



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DIARIO DE SESIONES
FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2015

34° REUNIÓN 33° SESIÓN ORDINARIA

SECRETARÍA LEGISLATIVA

VICEINTENDENTE: Dr. Marcelo A. Cossar

PRESIDENTE PROVISORIO: Sr. Guillermo Farías

VICEPRESIDENCIA 1°: Cra. Carla Roxana Abugauch

VICEPRESIDENCIA 2°: Dr. Miguel Ángel Siciliano

VICEPRESIDENCIA 3°: Sr. Carlos Vidán Mercado

SECRETARIO LEGISLATIVO: Sra. Mariana Iris Jaime

SECRETARIO ADMINISTRATIVO: Dr. Enrique A. Imberti Figueroa

SECRETARIO GENERAL DE COMISIONES: Sr. Víctor Fortunato Daniele

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES
CONCEJALES PRESENTES

- | | |
|------------------------------|-------------------------------|
| 1. ABUGAUCH, Carla Roxana | 16. MERCADO, Carlos |
| 2. ACOSTA, Miriam | 17. NÁSARA, Jorge |
| 3. AGUILERA, Mónica | 18. ORTEGA, Omar |
| 4. ALMADA, María Josefina | 19. RIGONI, Gustavo |
| 5. CAVALLO, Lucas | 20. RIUTORT, Olga Elena |
| 6. CONRAD, Eduardo Luis | 21. RODRÍGUEZ, Juan Manuel |
| 7. DÓMINA, Esteban | 22. ROMERO, Analía |
| 8. FARÍAS, Guillermo | 23. ROMERO, María Raquel |
| 9. FONSECA, Gustavo | 24. SERRANO, Patricio Eduardo |
| 10. GARDA, Belkis | 25. SICILIANO, Miguel Ángel |
| 11. GUZMÁN, Alberto | 26. STABIO, Jorge Alberto |
| 12. JUEZ, Daniel Alejandro | 27. VARGAS, Aldo |
| 13. LOBO, Héctor Reinaldo | 28. VERA BARROS, Oscar |
| 14. MÁRQUEZ, Daniel Humberto | 29. VIGO, Alejandra María |
| 15. MARTÍNEZ, Claudia | |

CONCEJALES AUSENTES

1. CAMPANA, Héctor
2. RODIO, Marcelo

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA

34° REUNIÓN

33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....Pág. 005
- 2.- Versión taquigráfica. Aprobación.....Pág. 005
- 3.- Asuntos entrados.....Pág. 005
- Proyectos Señores Concejales.....Pág. 005
- I- Proy/Resolución N° Interno 4966-C-15
- II- Proy/Declaración N° Interno 4967-C-15
- III- Proy/Decreto N° Interno 4968-C-15
- IV- Proy/Declaración N° Interno 4969-C-15
- V- Proy/Declaración N° Interno 4970-C-15
- VI- Proy/Ordenanza N° Interno 4971-C-15
- VII- Proy/Decreto N° Interno 4972-C-15
- VIII- Proy/Declaración N° Interno 4973-C-15
- IX- Proy/Declaración N° Interno 4974-C-15
- 4.- Nota N° 6780. Solicita al cuerpo Declarar de Interés Cultural, al film documental “CHALLENGE HIMALAYA”, protagonizado por Juan Ignacio Maggi. Con tratamiento preferencial. Se vota y se aprueba.....Pág. 007
- 5.- Proyecto N° 4915-E-15. Crear el Instituto de Formación y Selección de Servidores Públicos de la Municipalidad de Córdoba (INFOSSEP). Con tratamiento preferencial. Apartamiento del reglamento para votar en bloque. Se vota y se aprueba.....Pág. 009
- 6.- Proyecto N° 4949-C-15. Homenaje a “Agustín José Tosco”, al conmemorarse el 40° Aniversario de su Fallecimiento. Con tratamiento preferencial. Apartamiento del reglamento para hacer uso de la palabra.
Se vota y se aprueba.....Pág. 025
- 7.- Proyecto N° 4780-E-14. Código de convivencia ciudadana de la Municipalidad de Córdoba. Con tratamiento preferencial. Solicitud de vuelta a comisión. Se vota y se aprueba.....Pág. 030
- 8.- Proyecto N° 4953-C-15. Designar con el nombre de Centro Cultural Miguel Iriarte de San Vicente al actual Centro Cultural San Vicente. Con tratamiento preferencial. Solicitud de vuelta a comisión. Se vota y se aprueba.....Pág. 030
- 9.- Proyecto N° 4960-C-15. Beneplácito al Consejo de Jóvenes de Empalme”, creado en el año 2010. Con tratamiento preferencial.
Se vota y se aprueba.....Pág. 031
- 10.- Proyecto N° 4947-C-15. Solicitar al D.E.M. la colocación de un monolito o placa en la plaza Francisco de Arteaga, en homenaje al cumplirse 50° Aniversario de la desaparición de la tripulación de la Escuela de Aviación de Córdoba. Con tratamiento preferencial. Se vota y se aprueba.....Pág. 032
- 11.- Proyecto N° 4956-C-15. Beneplácito por la conmemoración de los 101 años de la comunidad Judía Tefaradí de Córdoba. Con tratamiento preferencial. Se vota y se aprueba.....Pág. 040
- 12.- Nota N° 6778. Solicita al cuerpo, designar con el nombre de “Miguel Hugo Vaca Narvaja” a la actual arteria Av. Zanon Eguía de Barrio Villa Warcalde. Con tratamiento preferencial. Solicitud de vuelta a comisión. Se vota y se aprueba.....Pág. 041
- 13.- Proyecto N° 4967-C-15. Beneplácito a la 2° Edición del Festival “Una Ciudad Todos Los Pueblos”. Con tratamiento preferencial.
Se vota y se aprueba.....Pág. 042
- 14.- Proyecto N° 4969-C-15. Beneplácito por las “Jornadas de reflexión conmemorativas de los 20 años de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Córdoba. Con tratamiento preferencial. Se vota y se aprueba.....Pág. 044
- 15.- Proyecto N° 4970-C-15. Beneplácito por las “ V Jornadas del Cuidado de la Mujer y el Niño”, Organizadas por el Sanatorio Francés y la Fundación P.A.S.- Con tratamiento preferencial. Se vota y se aprueba.....Pág. 046
- 16.- Proyecto N° 4958-C-15. Beneplácito al Santa Isabel Club Atlético (SICA) por sus logros obtenidos y ascenso a la liga nacional “A” en basquet, en la

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

- modalidad de sillas de ruedas. Con tratamiento preferencial. Se vota y se aprueba.....Pág. 048
- 17.- Proyecto N° 4948-C-15. Beneplácito por el “VII mes y marcha del orgullo y la diversidad de la ciudad de Córdoba. Con tratamiento preferencial. Cuerpo en comisión. Se vota y se aprueba.....Pág. 049
- 18.- Nota N° 6779. Declarar de Interés Legislativo a las Jornadas “Gober Net-nuevos espacios de transparencias”. Con tratamiento preferencial. Se vota y se aprueba.....Pág. 051
- 19.- Proyecto N° 4950-C-15. Incorporar un inciso al art. 53° de la Ordenanza N° 7244 (referido al personal municipal). Se vota y se aprueba.....Pág. 054
20. Expedientes que pasan a archivo. Así se hace.....Pág. 057
- 21.- Proyecto N° 4974-C-15. Beneplácito por la conmemoración y festejos del “100 Aniversario del IPEM N° 103 – Escuela Esteban Echeverría”. Tratamiento sobre tablas. Se vota y se aprueba.....Pág. 059
- 22.- Proyecto N° 4895-E-15. Ratificar convenio marco de cooperación entre la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Córdoba en materia de gestión ambiental. Tratamiento sobre tablas. Se vota y se aprueba.....Pág. 060
- 23.- Proyecto N° 4973-C-15. Beneplácito al Jardín Maternal municipal “Hormiguita Viajera”, por trabajar pedagógicamente desde una mirada ambiental. Tratamiento sobre tablas. Se vota y se aprueba.....Pág. 062
- 24.- Proyecto 4620-E-14. Reglamentación del arbolado público en la ciudad de Córdoba. Solicitud de preferencia de una sesión. Se vota y aprueba.....Pág. 063
- 25.- Proyectos N° 4976-E-15. Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2016. Proyecto N° 4977-E-15. Código Tributario Municipal Año 2016. Proyecto N° 4978-E-15. Ordenanza Tarifaria Anual Año 2016. proyecto n° 4979-e-15. eleva cálculo de tarifa para el servicio de transporte auto remis y auto taxi. proyecto N° 4980-E-15. Eleva Estudio de Costos del Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros. Solicitud de apartamiento del reglamento para votar en bloque. Solicitud de tratamiento preferencial para dos sesiones. Se vota y se aprueba.....Pág. 064
- 26.- Proyecto N° 4968-C-15. Declarar de Interés Cultural la presentación del libro “Holocausto, Paradigma de los Genocidios”. Solicitud de preferencia de una sesión. Se vota y se aprueba.....Pág. 065
- 27.- Proyecto N° 4966-C-15. Pedido de informes al D.E.M. referido a Emergencia Ambiental y Sanitaria y Plan de Mitigación. Solicitud de preferencia de dos sesiones. Se vota y se rechaza.....Pág. 066

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA

34° REUNIÓN

33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015

- En la ciudad de Córdoba, en sede del Concejo Deliberante, a veintinueve días del mes de octubre de dos mil quince, siendo la hora 11 y 10:

1.

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Con la presencia de veinticuatro concejales y de numerosos y muy prestigiosos vecinos, se da por iniciada la sesión ordinaria número 33 del presente período, convocada para el día de la fecha.

Invito a la concejala Claudia Martínez a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores concejales y público en general, la Sra. concejala Martínez procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos*).

2.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA. APROBACIÓN.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde considerar la Versión Taquigráfica de la sesión ordinaria anterior, número 32.

Si ningún concejal tiene observaciones que formular respecto de la misma, se la da por aprobada.

- Así se hace.

3.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde considerar el punto 3 del orden del día.

Atento que el contenido de dicho punto fue revisado en la Comisión de Labor Parlamentaria por las autoridades de los distintos bloques, si ningún concejal tiene observaciones que realizar sobre el mismo, se da por realizada la lectura y se lo incorpora al Diario de Sesiones.

PROYECTOS SEÑORES CONCEJALES

I- PROY./RESOLUCIÓN N° INTERNO 4966/C/15.

INICIADOR: CONCEJAL ALEJANDRA VIGO Y OTRO

ASUNTO: PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REFERIDO A EMERGENCIA AMBIENTAL Y SANITARIA Y PLAN DE MITIGACIÓN.

A LA COMISIÓN DE: SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE;

LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

II-PROY./DECLARACIÓN N° INTERNO 4967/C/15. (TOMÓ ESTADO PARLAMENTARIO EN LA SESIÓN N° 32 22/10/15)

INICIADOR: CONCEJAL CARLA ABUGAUCH

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA

34° REUNIÓN

33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015

ASUNTO: BENEPLÁCITO A LA 2° EDICIÓN DEL FESTIVAL “UNA CIUDAD TODOS LOS PUEBLOS”.

A LA COMISIÓN DE: CULTURA Y EDUCACIÓN

III-PROY./DECRETO N° INTERNO 4968/C/15. (TOMÓ ESTADO PARLAMENTARIO EN LA
SESIÓN N° 32 22/10/15)

INICIADOR: CONCEJAL CLAUDIA MARTÍNEZ

ASUNTO: DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO “HOLOCAUSTO,
PARADIGMA DE LOS GENOCIDIOS”.

A LA COMISIÓN DE: CULTURA Y EDUCACIÓN

IV-PROY./DECLARACIÓN N° INTERNO 4969/C/15. (TOMÓ ESTADO PARLAMENTARIO EN LA
SESIÓN N° 32 22/10/15)

INICIADOR: CONCEJAL ANALÍA ROMERO

ASUNTO: BENEPLÁCITO POR LAS “JORNADAS DE REFLEXIÓN CONMEMORATIVAS DE LOS 20
AÑOS DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA”.

A LA COMISIÓN DE: CULTURA Y EDUCACIÓN

V-PROY./DECLARACIÓN N° INTERNO 4970/C/15. (TOMÓ ESTADO PARLAMENTARIO EN LA
SESIÓN N° 32 22/10/15)

INICIADOR: CONCEJAL ANALÍA ROMERO

ASUNTO: BENEPLÁCITO POR LAS “V JORNADAS DEL CUIDADO DE LA MUJER Y EL NIÑO”,
ORGANIZADAS POR EL SANATORIO FRANCÉS Y LA FUNDACIÓN P.A.S.-

A LA COMISIÓN DE: CULTURA Y EDUCACIÓN

VI-PROY./ORDENANZA N° INTERNO 4971/C/15. (TOMÓ ESTADO PARLAMENTARIO EN LA
SESIÓN N° 32 22/10/15)

INICIADOR: CONCEJALES BLOQUE COMPROMISO CIUDADANO

ASUNTO: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL AL TRANVÍA N° 71, ÚNICO COCHE
RECUPERADO DE LOS QUE EXISTÍAN EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA.-

A LA COMISIÓN DE: CULTURA Y EDUCACIÓN;

LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y
PODERES.

VII-PROY./DECRETO N° INTERNO 4972/C/15.

INICIADOR: CONCEJAL GUSTAVO FONSECA

ASUNTO: DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL “EL I CONGRESO NACIONAL SOBRE
RESILIENCIA”.

A LA COMISIÓN DE: CULTURA Y EDUCACIÓN;

VIII-PROY./DECLARACIÓN N° INTERNO 4973/C/15.

INICIADOR: CONCEJAL GUSTAVO FONSECA

ASUNTO: BENEPLÁCITO AL JARDÍN MATERNAL MUNICIPAL “HORMIGUITA VIAJERA”, POR
TRABAJAR PEDAGÓGICAMENTE DESDE UNA MIRADA AMBIENTAL.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA

34° REUNIÓN

33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015

A LA COMISIÓN DE: CULTURA Y EDUCACIÓN;

IX-PROY./DECLARACIÓN N° INTERNO 4974/C/15.

INICIADOR: CONCEJAL MIRIAM ACOSTA

ASUNTO: BENEPLÁCITO POR LA CONMEMORACIÓN Y FESTEJOS DEL “100 ANIVERSARIO DEL IPEM N° 103- ESCUELA ESTEBAN ECHEVERRÍA” A CELEBRARSE EL 30 DE OCTUBRE DEL CTE.

A LA COMISIÓN DE: CULTURA Y EDUCACIÓN;

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito que tomen estado parlamentario y se reserven en Secretaría los siguientes expedientes internos N° 4975-C-15, 4976-E-15, 4977-E-15, 4978-E-15, 4979-E-15 y 4980-E-15.

Asimismo, solicito que se reserven en Secretaría los expedientes internos N° 4974-C-15, 4895-E-15, 4620-E-14 y 4973-C-15.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se reservan en Secretaría los expedientes solicitados.

4.

**NOTA N° 6780. SOLICITA AL CUERPO DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL,
AL FILM DOCUMENTAL “CHALLENGE HIMALAYA”,
PROTAGONIZADO POR JUAN IGNACIO MAGGI.
CON TRATAMIENTO PREFERENCIAL.**

Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde dar tratamiento a la nota N° 6780, de autoría del viceintendente de la ciudad de Córdoba, doctor Marcelo Cossar, cuyo asunto es solicitar al Cuerpo declarar de interés cultural el film documental “Challenge Himalaya”, protagonizado por Juan Ignacio Maggi.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

NOTA N° 6780

Córdoba, 13 de Octubre de 2015.-
Ref.: Declaración de Interés Cultural

A los
Señores Concejales
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Córdoba
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, y a través de la presente solicitarles tomar a bien considerar declarar de Interés Cultural al Film documental “Challenge Himalaya” protagonizado por Juan Ignacio Maggi.

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

Juan Ignacio Maggi es un cordobés que logro sobreponerse a las adversidades, que salió de la comodidad del “no se puede” para asumir desafíos constantes y siempre ir por mas, cuyo ejemplo inspira, conmueve y motiva. Un cordobés digno de orgullo para los cordobeses. En su historial de superación cuenta con varios logros, algunos de ellos correr la maratón de New York o el famoso Ironman de Miami.

En Julio de 2015, desde el Concejo Deliberante hemos declarado su beneplácito por el nuevo desafío que iba a enfrentar, al cruzar el Himalaya, al norte de la India, alentando su búsqueda constante de la superación.

Uno de sus logros personales más importantes inspiradores y motivo de este reconocimiento es la travesía que emprendió den donde filmó la película “Challenge Himalaya.

Challenge Himalaya es un film donde él y un equipo de colaboradores alcanzaron el paso más alto que se puede llegar en bicicleta (bicicleta adaptada que tracciona con sus brazos) con una altura de 5460 metros sobre el nivel mar.

Este gran logro personal, sirvió también como base del film ya que el mismo demuestra una gran forma de inspirar no solamente a las personas que tienen alguna capacidad diferente o tiene condiciones físicas distintas, sino a todo aquel que quiere y desea sobreponerse a las adversidades que día a día tiene la vida.

En propias palabras del protagonista de este filme “El objetivo del film es incentivar a las personas con capacidades diferentes para que salgan de sus hogares. El deporte debe incorporarse en la vida de toda persona”, y eso es motivo de reconocimiento.

La película inspira y motiva a quienes se encuentran en otras condiciones para la vida. Motiva a aprovechar estas condiciones y transformarlas en ventajas para alcanzar las metas propuestas.

Deja diversas enseñanzas pero fundamentalmente un mensaje: Animarse, salir ir hacia adelante.

Sin otro particular saluda atte.-

DR. MARCELO COSSAR
VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

SR. VICEINTENDENTE, SRES. CONCEJALES:

Vuestra Comisión de Cultura y Educación, al dictaminar acerca de la Nota N° 6780, iniciada por el Sr. Vice-Intendente de la Ciudad de Córdoba, Dr. Marcelo COSSAR, sobre el asunto: **“SOLICITA AL CUERPO DECLARAR de Interés CULTURAL, AL FILM DOCUMENTAL ”CHALLENGE HIMALAYA” PROTAGONIZADO POR JUAN IGNACIO MAGGI”**; os aconseja por UNANIMIDAD de los presentes, le prestéis su aprobación en GENERAL y en PARTICULAR al siguiente Proyecto de Decreto:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DECRETA**

Artículo 1°: DECLÁRASE de Interés Cultural al Film documental “Challenge Himalaya”, protagonizado por Juan Ignacio Maggi y dirigido por José Cono y Darío Mascambroni, quien en el Mes de Julio de 2015 cruzó el Himalaya, al norte de la India, en una bicicleta propulsada por sus manos.-

Artículo 2°: DE FORMA.-

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra la concejala Acosta.

SRA. ACOSTA.- Señor presidente: Juan Ignacio Maggi nació en esta ciudad de Córdoba, tiene 52 años, está casado con María Victoria Milano, es padre de cinco hijos: Juan Ignacio, Camila, Amparo, Catalina y Sara.

Es empresario y deportista y hoy lo acompaña también su papá, Juan Maggi.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA

34° REUNIÓN

33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015

De pequeño sufrió poliomielitis, apenas a un año de edad, y cinco décadas después puede caminar gracias a la ayuda de sus piernas “biónicas”, adelanto tecnológico reciente que abre una esperanza para aquellos que padecen dolencias que atrofan sus músculos.

Juan nunca se quedó quieto. A partir de los 37 años, cuando sufrió un infarto, comenzó a usar silla de ruedas para hacer deportes, pero también porque el síndrome post-polio sigue afectando las fibras musculares. Esta superación lo llevó a practicar diferentes deportes, como golf, tenis, básquet, etcétera.

Y tuvo un objetivo: el Himalaya. Primero ascendió a Pircas Negras, para empezar a soportar la altura, luego se preparó durante 109 días para esta gran aventura; 12 días le llevó a Maggi llegar a los 5600 metros en el Himalaya, lo más alto posible en bicicleta.

Los dos primeros días fueron para acostumbrarse al clima y para descansar, los siguientes ocho fueron para ir recorriendo entre 4500 y 5000 metros diariamente. La altura era terrible y el aturdimiento lo invadía constantemente. Los dos días restantes fueron para llegar a lo que se había propuesto. Era mucho lo que había que sortear: la comida, la higiene, y esto fue posible por el acompañamiento que tuvo de su entrenador, el guía y nueve nepaleses que acompañan a quienes ascienden a esta famosa montaña.

Él se expresa claramente: “No me pasé la vida buscando la solución. La gente se obsesiona, sobre todo las madres de los niños con discapacidad. En esa obsesión perdés la vida. No soy feliz porque camine con piernas biónicas. La felicidad pasa por otro lado: es increíble sentirme de pie. Mi vida la pasaba sentado, me desplazaba con bastones, pero al llegar a un lugar me sentaba. Lo más importante es que todavía no encontré el techo de esto, es todo nuevo, sigo aprendiendo y trabajando día a día. Haber estado en buen estado físico fue importante”.

Juan renació, literalmente, y hoy siente que su misión es la de difundir el deporte adaptado. “La piel se arruga, el pelo se vuelve blanco, los días se convierten en años, pero lo importante no cambia: las fuerzas, las ganas, las convicciones. No hay límites. Detrás de cada logro, otro desafío. Mientras se vive hay que sentirse vivo. No te olvides: no te oxides, no te abandones. Si no se puede ir rápido, baja la marcha, pero hoy no te detengas”. Juan Maggi.

Por todo lo expuesto, señor presidente, señores concejales, solicito la aprobación del presente proyecto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el despacho de esta nota, despacho que ha sido aprobado por unanimidad y que se ha transformado en proyecto de decreto que dice:

“Artículo 1°.- Declárase de interés cultural al film documental Challenge Himalaya, protagonizado por Juan Ignacio Maggi y dirigido por José Cono y Darío Mascambroni, que en el mes de julio de 2015 cruzó el Himalaya al Norte de la India en una bicicleta propulsada por sus manos.

“Artículo 2°.- De forma”.

Lo pongo a votación en general y en particular.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado por unanimidad en general y en particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

Invitamos a Juan, a su mujer, a su padre como así también a los presidentes y representantes de bloques para entregarle una merecida distinción por el proyecto que se acaba de aprobar.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA

34° REUNIÓN

33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015

Pasamos a un breve cuarto intermedio.

- Es la hora 11 y 19.
- Siendo las 11 y 22:

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se levanta el cuarto intermedio.

5.

PROYECTO N° 4915-E-15. CREAR EL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y SELECCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA (INFOSSEP).

CON TRATAMIENTO PREFERENCIAL.

APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO PARA VOTAR EN BLOQUE.

Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde considerar, de las Comisiones de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes y de Hacienda y Desarrollo Económico, el proyecto de ordenanza N° 4915-E-15, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal para crear el Instituto de Formación y Selección de Servidores Públicos de la Municipalidad de Córdoba –INFOSSEP.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

PROYECTO DE ORDENANZA N° 4915-E-15

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE en el ámbito de la Ciudad de Córdoba una entidad de derecho público, autárquica, descentralizada, con personería jurídica, bajo el nombre de “Instituto de Formación y Selección de Servidores Públicos de la Municipalidad de Córdoba”, en adelante INF OSSEP.

ARTÍCULO 2°.- EL INFOSSEP contará con plena autarquía administrativa, financiera y técnica; dictará su estatuto interno y demás reglamentación relativa a su estructura, facultades y funciones que en ella se lleven a cabo.

ARTÍCULO 3°.- SON misiones del INFOSSEP:

- Profesionalizar los recursos humanos del Estado Municipal.
- Garantizar el mérito y la igualdad de oportunidades para el ingreso y desarrollo del empleo público.
- Generar y fomentar conciencia de Servidor Público en cada uno de los empleados, definiendo a este como aquel que asume con responsabilidad su función y tienen dimensión ética de responder a la demanda ciudadana.

ARTÍCULO 4°.- EL INFOSSEP tiene los siguientes objetivos principales:

- Intervenir en los concursos públicos y abiertos para la selección del personal municipal, de acuerdo a las convocatorias que realice la autoridad competente.
- Implementar planes de capacitación sistemáticos y continuos, a todos los niveles y en todos los ámbitos del Municipio.
- Velar y exigir el cumplimiento de toda la normativa en materia de ingreso de personal al Municipio.
- Fomentar la integración entre el sector público, universidades, colegios profesionales, asociaciones civiles y otros actores de la sociedad civil.

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

ARTÍCULO 5°.- PARA el cumplimiento de sus objetivos, el INFOSSEP actuará como persona jurídica capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones, teniendo entre otras las siguientes atribuciones:

- a) Dictar su propio estatuto y reglamentar la estructura de la planta de personal que garantice su funcionamiento.
- b) Designar, promover y remover a sus empleados.
- c) Diseñar, elaborar e implementar programas y planes de capacitación para los empleados del municipio, acordes a las necesidades de cada área del Sector Público, para que los programas de gobierno se ejecuten con éxito.
- d) Diseñar, elaborar e implementar todos los procesos de llamados a concursos públicos y abiertos, desde el momento de la convocatoria, y hasta la confección de los respectivos órdenes de mérito.
- e) Realizar el diagnóstico de las necesidades reales de personal para la elaboración de los perfiles a concursar, a través de criterios técnicos y del relevamiento de información en cada área como así también de las necesidades de capacitación para el desarrollo de las competencias de todo el personal municipal.
- Í) Realizar acciones de comunicación, vinculación y difusión con instituciones educativas, públicas o privadas ya sean estas nacionales o internacionales, a través de convenios y otros instrumentos para el desarrollo laboral del Servidor Público en congruencia con las necesidades individuales y organizacionales que requiera la Administración Pública.
- g) Organizar cursos, conferencias, seminarios de perfeccionamiento, desarrollo y actualización, destinados a empleados de la administración y público en general aspirante a ingresar a la administración estatal.
- h) Realizar actos de difusión y promoción de sus actividades y demás publicaciones referidas a su objeto.

ARTÍCULO 6°.- LOS recursos del INFOSSEP están constituidos por el aporte efectuado por la Municipalidad de Córdoba según el presupuesto general de cada año, por el producto del cobro de las contribuciones percibidas por actividades que realice, y por las donaciones y legados que reciba.

A partir de su creación contará con los bienes que posee la actual Subsecretaría de Capacitación y Formación de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General.

ARTÍCULO 7°.- EL INFOSSEP está conformado por un Directorio y cuatro (4) direcciones: la Dirección de Capacitación y Formación, la Dirección de Selección y Concursos, la Dirección de Asuntos Legales y Contables, y la Dirección de Tecnologías Informáticas y Difusión.

ARTÍCULO 8°.- EL Directorio está integrado por cinco (5) miembros, a saber:

- a) un (1) Presidente con rango de Secretario, designado por el Departamento Ejecutivo que dura tres (3) años en ejercicio de sus funciones, pudiendo ser ratificado o reemplazado en oportunidad de la asunción de un nuevo Intendente. Son requisitos para ser designado Presidente tener título de grado, contar con experiencia de más de cinco (5) años como mínimo en la función pública, y cumplir con los demás requisitos para ser Secretario del Departamento Ejecutivo.
- b) dos (2) Vocales con rango de Director General, designados por el Departamento Ejecutivo, uno de ellos a propuesta del bloque mayoritario y el otro por el bloque de la primera minoría del Concejo Deliberante; duran tres (3) años en sus funciones pudiendo ser ratificados o reemplazados en oportunidad de la renovación de la composición del Concejo Deliberante. Deberán reunir los mismos requisitos que el Presidente del INFOSSEP. Los representantes a que alude el presente párrafo no podrán ser concejales en funciones.
- c) (1) un vocal designado por el Departamento Ejecutivo a propuesta del SUOEM que dura tres (3) años en sus funciones pudiendo ser ratificado o reemplazado en oportunidad de la renovación de la conducción gremial. Deberá ser agente municipal y desempeñará sus funciones ad honorem.
- d) El titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Departamento Ejecutivo, o el organismo que en el futuro la reemplace, en carácter de vocal y desempeñará sus funciones en el INFOSSEP con carácter ad honorem.

Previo a las designaciones, el Departamento Ejecutivo, deberá convocar a audiencia pública para que los miembros propuestos puedan exponer su propuesta de trabajo y puedan manifestarse oposiciones por escrito y debidamente fundadas.

ARTÍCULO 9°.- LAS Resoluciones del Directorio del INFOSSEP se adoptarán por mayoría de sus miembros. En caso de empate, definirá el voto del Presidente.

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

ARTÍCULO 10°.- EL Directorio tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Ser el órgano de gobierno y administración del INFOSSEP.
- b) Proponer el proyecto de su presupuesto anual.
- c) Realizar la memoria anual de su gestión y la rendición de cuentas lo que será enviado al Concejo Deliberante junto con el presupuesto anual del municipio.
- d) Proponer al Intendente los llamados a concurso según el relevamiento de las necesidades reales de personal en las diferentes áreas.
- e) Proponer al Intendente de Municipal de la Ciudad de Córdoba, los proyectos de ordenanzas, decretos, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones legales relacionados con los asuntos de competencia del Instituto.
- f) Convocar a reuniones de trabajo a los titulares de los diferentes órganos administrativos del Instituto, para instruir, acordar y delegar funciones, derechos y obligaciones.
- g) Administrar los recursos humanos, materiales, y financieros asignados al INFOSSEP, de conformidad con las disposiciones fijadas en su Estatuto Interno.

ARTÍCULO 11°.- SON atribuciones del Presidente del Directorio:

- a) Ejercer la representación legal del Instituto de acuerdo a la normativa vigente
- b) Presidir las reuniones del Directorio y decidir con su voto en caso de empate.
- c) Emitir todas las resoluciones necesarias a los fines de cumplir con los procesos concursales y los planes de capacitación.
- d) Proponer el estatuto interno de funcionamiento del INFOSSEP.
- e) Suscribir y celebrar contratos, convenios y toda clase de actos jurídicos con otros organismos que se relacionen directamente con el objeto del IN FOSSEP.

ARTÍCULO 12°.- Los directores de cada una de las áreas serán nombrados a través de Concurso Público y Abierto llamado por el Presidente del Directorio, y tendrá a cargo un equipo técnico para el cumplimiento de sus funciones. Duran (5) cinco años en el ejercicio de sus funciones. Sus atribuciones y funciones serán reglamentadas en el Estatuto interno del INFOSSEP como así también la conformación de su equipo de trabajo.

ARTÍCULO 13°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Municipal.

ARTÍCULO 14°.- A los efectos de la puesta en funcionamiento del INFOSSEP, el funcionario a cargo de la Subsecretaría de Capacitación y Formación de Recursos Humanos asumirá provisoriamente la presidencia del mismo hasta la designación definitiva del Directorio.

ARTÍCULO 15°.- DE forma. _

Al Señor
Viceintendente Municipal
de la Ciudad de Córdoba
Dr. Marcelo A. Cossar
Su Despacho

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme al Señor Viceintendente y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo que preside, a efecto de remitirle el proyecto de Ordenanza mediante el cual se propone la creación del “Instituto de Formación y Selección de Servidores Públicos de la Municipalidad de Córdoba” INFOSSEP.

El Estado municipal se encuentra hoy ante grandes y complejos desafíos, los cuales serán crecientes año tras año y solo van a ser posibles de afrontar si contamos con un Sector Público idóneo que cuente con los medios necesarios para desempeñar la tarea que corresponda y en el menor tiempo. La situación que atraviesa nuestra ciudad requiere de un aparato estatal con un nivel de responsabilidad, vocación y transparencia tal que haga que su desempeño lleve al Municipio a lograr los resultados que la sociedad toda pretende.

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

Mérito e idoneidad: estos dos principios que fundamentan el sistema de selección de los ingresantes a la Administración Pública, están consagrados en numerosos cuerpos legales y ordenanzas, que van desde la Constitución Nacional, hasta la Carta Orgánica Municipal, donde están establecidos de manera explícita como requisito indispensable para poder acceder a la Administración Pública.

El artículo 16 de la Constitución Nacional establece el principio de la “igualdad ante la ley” de todos los habitantes de la Nación, quienes serán admisibles en los empleos, sin otra condición que la idoneidad.

El artículo 174 de la Constitución Provincial prescribe que “la Administración Pública debe estar dirigida a satisfacer las necesidades de la comunidad con eficacia, eficiencia, economicidad y oportunidad”; disponiendo el ingreso a la administración pública mediante concurso público de aspirantes, que tenga como parámetro la idoneidad y la igualdad de oportunidades.

En la misma inteligencia, la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Córdoba, en su art. 18, dispone que las ordenanzas deben respetar el ingreso a la administración pública por idoneidad, mediante concurso público que asegure la igualdad de oportunidades.

A pesar de este marco normativo, durante muchísimos años el ingreso al empleo público municipal ha sido tomado como botín de campaña por las diversas intendencias de turno, incorporando recursos humanos sin ningún tipo de concurso previo, priorizando especulaciones políticas partidarias, y no las verdaderas necesidades de la comunidad.

Las políticas de gobierno son imposibles de aplicar exitosamente si la estructura humana encargada de llevarlas a cabo no posee ni la capacidad ni la especialización necesaria para afrontarlas, puesto que cada área de nuestro municipio se diferencia de otra por tener la obligación de abordar responsabilidades específicas, brindando servicios puntuales o bien afrontando diversas problemáticas que se presentan.

Hoy es necesario reformar al Estado; en su esencia; y no simplemente intentar reformar su administración. Tenemos que darnos cuenta que el problema del Estado es de calidad, y la calidad de las organizaciones depende puramente de la calidad de sus integrantes.

Además del mérito y la igualdad de oportunidades que deben garantizarse a través de concursos públicos y abiertos, la capacitación y formación constante del servidor público es el otro eje que propende a la eficacia y calidad del servicio estatal. Lo propio fue receptado en la Carta Orgánica Municipal, disponiendo que las ordenanzas deban garantizar mecanismos permanentes de capacitación del personal, y un sistema de promoción que evalúe la eficiencia y mérito como base de los ascensos.

En vistas de afrontar esta problemática, y adoptar una política de estado consecuente con la Constitución Nacional y demás leyes concordantes, esta gestión decidió implementar los concursos públicos y abiertos para el ingreso a la administración pública municipal, y la capacitación y desarrollo de los Recursos Humanos municipales, a través de la labor y esfuerzo de la Subsecretaría de Capacitación y Formación de Recursos Humanos, que desde el año 2011 trabaja en la capacitación del personal municipal, y organiza los primeros concursos públicos y abiertos masivos en la historia de la ciudad.

Desde su creación, la Subsecretaría organizó concursos de perfiles específicos, como de programador para el área de TIC, ingenieros o arquitectos para la Dirección de Ambiente, más de 40 perfiles distintos para profesionales de salud, como también de perfiles generales como administrativos, maestranza, servicios, enfermería, técnicos. La finalidad de cada llamado a concurso es la obtención de un orden de mérito o Registro de Aspirantes previo a la necesidad de un puesto de trabajo a través de un proceso transparente que garantice la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. Con el objeto de garantizar el cumplimiento de lo que establece la Carta Orgánica municipal en su Art. 18 y la Ordenanza 9.487, respecto del cupo del 5% de cargos públicos que debieran ser asignados a personas con discapacidad también se ha llamado a concurso para diferentes perfiles con cupo para personas con discapacidad. Este es un hecho inédito en la historia del municipio.

Otra importante función que desarrolló la Subsecretaría es la implementación de un plan sistemático y continuo de formación y capacitación, destinado a desarrollar y fortalecer competencias laborales en los empleados que impacten positivamente para mejorar las prestaciones que se dan a la comunidad. Se atendió especialmente a las áreas operativas, de inspección y conducción. El dictado de diferentes cursos de capacitación se ha desarrollado mediante convenios con diferentes Universidades, públicas y privadas y también con la colaboración de los propios empleados municipales que en muchísimos casos han sido docentes de sus propios compañeros y conforman el RECIM (Registro de Capacitadores Internos). Como meta a largo plazo es necesario llegar a todos y cada uno de los empleados y funcionarios municipales, con propuestas de capacitación basadas en las necesidades

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34º REUNIÓN

**33º SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

manifestadas. Estamos convencidos que la capacitación del personal debe convertirse en una política de estado que permanezca en el tiempo.

Por todo lo manifestado y a los fines de consolidar y profundizar el cambio hacia el mérito y la profesionalización del Estado, es menester la creación de una estructura institucional que continúe e incremente la tarea que hoy desarrolla la Subsecretaría y permita capitalizar la experiencia y el conocimiento para lograr una verdadera política de Estado que permanezca en el tiempo.

Para que ello sea posible es que se propone la creación de una entidad autárquica, descentralizada, bajo el nombre de Instituto de Formación y Selección de Servidores Públicos, para el ingreso, promoción, capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos de la Municipalidad de Córdoba, que tenga como funciones desarrollar, implementar y supervisar programas de capacitación y procesos de concursos públicos.

Por lo expuesto, solicito al Concejo Deliberante la aprobación del Proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente.

Saludo al Sr. Viceintendente con mi más distinguida consideración.

DR. RAMÓN J. MESTRE
INTENDENTE MUNICIPAL

**DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES**

SR. PRESIDENTE SRES. CONCEJALES:

Vuestra Comisión de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes, al dictaminar acerca del Expediente Interno N° 4915-E-15 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal (Secretaría General- Sub Secretaría de Capacitación y Formación de Recursos Humanos), donde en Expediente Municipal N° 049768/15 eleva Proyecto de Ordenanza sobre el Asunto: “CREAR el Instituto de Formación y Selección de Servidores Públicos de la Municipalidad de Córdoba (INFOSSEP)” os aconseja por MAYORÍA de los presentes le prestéis su aprobación en GENERAL como fuera presentado y en PARTICULAR con las MODIFICACIONES que se introducen en su articulado, quedando redactado de la siguiente manera:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Creación.

Artículo 1º.- CRÉASE bajo la dependencia orgánica del Intendente de la ciudad de Córdoba el “Instituto de Formación y Selección de Servidores Públicos de la Municipalidad de Córdoba”, en adelante INFOSSEP.

Misión.

Artículo 2º.- SON misiones del INFOSSEP:

- a) Profesionalizar los recursos humanos del Estado Municipal.
- b) Garantizar el mérito y la igualdad de oportunidades para el ingreso y desarrollo del empleo público.
- c) Generar y fomentar conciencia de Servidor Público en cada uno de los empleados, definiendo a este como aquel que asume con responsabilidad su función y tienen dimensión ética de responder a la demanda ciudadana.

Objetivos.

Artículo 3º.- EL INFOSSEP tiene los siguientes objetivos principales:

- a) Obtener a través del sistema de concursos públicos y abiertos para la selección del personal municipal, Registros de Aspirantes u órdenes de mérito previos a que exista la necesidad de cubrir un nuevo puesto de trabajo.
- b) Implementar planes de capacitación sistemáticos y continuos, a todos los niveles y en todos los ámbitos del Municipio.
- c) Fomentar la integración entre el sector público, universidades, colegios profesionales, asociaciones civiles y otros actores de la sociedad civil.
- d) Atribuciones.

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

Artículo 4°.- SON atribuciones específicas del Instituto de Formación y Selección de Servidores Públicos, las siguientes

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades reales de personal para la elaboración de los perfiles a concursar, a través de criterios técnicos y del relevamiento de información en cada área como así también de las necesidades de capacitación para el desarrollo de las competencias de todo el personal municipal.
- b) Diseñar, elaborar e implementar programas y planes de capacitación para los empleados del municipio, acordes a las necesidades de cada área del Sector Público, para que los programas de gobierno se ejecuten con éxito.
- c) Organizar cursos, conferencias, seminarios de perfeccionamiento, desarrollo y actualización, destinados a empleados de la administración y público en general aspirante a ingresar a la administración estatal.
- d) Diseñar, elaborar e implementar todos los procesos de llamados a concursos públicos y abiertos, desde el momento de la convocatoria, y hasta la confección y publicación de los respectivos órdenes de mérito o registros de aspirantes.
- e) Convocar según requerimiento de las secretarías respectivas a los aspirantes del orden de mérito correspondiente a fin de cubrir nuevas necesidades de personal.
- f) Realizar acciones de comunicación, vinculación y difusión con instituciones educativas, públicas o privadas ya sean estas nacionales o internacionales, a través de convenios y otros instrumentos para el desarrollo laboral del Servidor Público en congruencia con las necesidades individuales y organizacionales que requiera la Administración Pública.
- g) Realizar actos de difusión y promoción de sus actividades y demás publicaciones referidas a su objeto.
- h) Toda otra actividad que tenga como fin cumplir con las misiones y objetivos del INFOSSEP.

Recursos e infraestructura.

Artículo 5°.- LOS recursos del INFOSSEP están constituidos por el aporte de las partidas asignadas anualmente en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad, por el ingreso proveniente de las contribuciones percibidas por actividades que realice, y por las donaciones y legados que reciba. A partir de su creación contará con los bienes que posee la actual Subsecretaría de Capacitación y Formación de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General.

Los créditos presupuestarios de la actual Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Capacitación y Formación de Recursos Humanos, se reasignarán a los programas del INFOSSEP que oportunamente se creen por el decreto reglamentario de la estructura orgánica del mismo.

Autoridades.

Artículo 6°.-SON autoridades del INFOSSEP: Presidente, Vicepresidente, Director de Capacitación, Director de Selección y Concursos, Junta de Control y Fiscalización, Junta de Selección y demás Direcciones y Subdirecciones que se creen por la orgánica del Instituto.

Presidente.

Artículo 7°.- LA presidencia del Instituto es desempeñada por el Intendente, quién ejercerá la representación legal del mismo, pudiendo realizar todas las actividades que garanticen el normal funcionamiento del INFOSSEP. Podrá delegar sus funciones transitoria o permanentemente en el Vicepresidente.

Vicepresidente.

Artículo 8°.- EL Vicepresidente tendrá rango y remuneración de subsecretario y será designado por el Intendente. Son sus funciones:

- a) Proponer el plan de trabajo y cronograma de actividades.
- b) Elevar el presupuesto anual del Instituto.
- c) Administrar los recursos humanos, materiales, y financieros asignados al INFOSSEP.
- d) Emitir las resoluciones necesarias a los fines de cumplir con los procesos concursales y los planes de capacitación.
- e) Elevar los informes que requiera el Intendente y la Junta de Control y Fiscalización.
- f) Proponer la celebración de convenios y actos jurídicos con otros organismos que se relacionen directamente con el objeto del INFOSSEP.
- g) Toda otra actividad que tenga como fin cumplir con las misiones y objetivos del INFOSSEP.

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

Director de Capacitación.

Artículo 9°.- EL Director de Capacitación es designado por el Intendente, tiene jerarquía y remuneración de Director General del Departamento Ejecutivo y ejecutará todas las actividades que aseguren la implementación sistemática de capacitación para los empleados del municipio.

El Director de Selección y Concursos.

Artículo 10°.- EL Director de Selección y Concursos es designado por el Intendente, tiene jerarquía y remuneración de Director General del Departamento Ejecutivo y ejecutará todas las actividades que aseguren la implementación del sistema de concursos públicos y abiertos para el ingreso del personal de la administración municipal, de acuerdo a la normativa vigente.

Junta de Control y Fiscalización.

Artículo 11.- LA Junta de Control y Fiscalización está integrada por el Vicepresidente, el Director de Capacitación, el Director de Selección y Concursos, un Concejal representante del bloque de la mayoría, un Concejal representante de los bloques de la minoría, ambos designados por el Concejo Deliberante, un representante del SUOEM y un representante de la Subsecretaría de Recursos Humanos del Departamento Ejecutivo o el organismo que en el futuro la reemplace.

Los miembros de la Junta ejercerán sus funciones ad-honorem. El quórum y otros aspectos de su funcionamiento se determinarán en el reglamento interno que elabore la misma.

Artículo 12°.- SON funciones de la Junta:

- a) Dictar su reglamento interno y asesorar para la elaboración del presupuesto anual.
- b) Proponer al Intendente o Autoridad correspondiente llamados a concursos según el relevamiento de las necesidades reales de cada área y elevar los proyectos de Decretos de convocatoria de los concursos públicos y abiertos para su aprobación.
- c) A los fines de garantizar la transparencia del proceso concursal, proponer las universidades, instituciones educativas, profesionales u otras que deberán intervenir en la etapa de oposición.
- d) Elevar al Intendente los órdenes de mérito o registros de aspirantes de los distintos perfiles concursados para su aprobación.
- e) Elevar al Intendente el Plan Anual de Capacitación.
- f) Realizar el informe de gestión que se elevará al Concejo Deliberante, adjunto al presupuesto anual del Municipio.
- g) Proponer al Intendente los proyectos de ordenanzas, decretos, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones legales relacionadas con los asuntos de competencia del Instituto.
- h) Velar y exigir el cumplimiento de toda la normativa en materia de ingreso de personal del Municipio.
- i) Velar por el cumplimiento de los órdenes de mérito o registros de aspirantes ante las convocatorias de ingreso de personal.

Junta de Selección

Artículo 13°.- La Junta de Selección se conformará cuando corresponda a fin de la realización de las entrevistas de los aspirantes en la etapa de oposición para garantizar la imparcialidad en la toma de decisiones. Estará integrada por un representante de una universidad o institución ajena al municipio, un funcionario o empleado del agrupamiento conducción relacionado al perfil que se concursa y un miembro de la Junta de Control y Fiscalización.

Entrada en vigencia.

Artículo 14°.- LA presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Municipal.

Artículo 15°.- DE forma.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Cavallo.

SR. CAVALLO.- Señor presidente: en este caso, voy a presentar este proyecto de ordenanza que viene del Departamento Ejecutivo entendiendo que, ante los desafíos que hoy tienen los Estados en todos los niveles nacional, provincial y municipal, la complejización y la

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

dinamización de las sociedades requieren de personal que estén a la altura de las circunstancias para dar satisfacción a la demanda de los vecinos, en el caso de nuestra Municipalidad. Esto genera la necesidad de cristalizar los principios de idoneidad y de mérito que consagran los cuerpos legales, por mencionar algunos de los más importantes, como la Constitución nacional en su artículo 16, la Constitución provincial en su artículo 174, nuestra Carta Orgánica Municipal en su artículo 18.

Durante muchos años, en la Municipalidad de Córdoba eso fue virtualmente ignorado y el ingreso del personal tenía que ver más con cuestiones políticas y gremiales que por acatar los principios consagrados en la normativa a que acabo de referirme. El ingreso a la Municipalidad era utilizado como botín político y vale resaltar que en algunos casos con muchísima responsabilidad, y en otros no tanta, que no vale la pena resaltarlo.

Por eso, desde el año 2011, entendiendo todas las reformas que tienen que ver con el Estado, por lo que es necesario avanzar en este tema y en la especialización de los recursos humanos que tiene la Municipalidad, venimos llevando a cabo determinadas acciones que tienen que ver, concretamente, con el ingreso y la capacitación del personal. Desde el año 2011, con la creación de la Subsecretaría de Empleo de Recursos Humanos, se han llevado a cabo los primeros concursos generales del municipio con diversos perfiles, que van desde los cargos de ordenanza a los cargos profesionales –arquitectos, ingenieros, abogados, médicos, enfermeros.

Se ha dado participación, en lo que hace a la capacitación del personal, a las universidades.

Y hoy venimos pretendiendo profundizar este proceso para, además, garantizar el mérito y la idoneidad de quienes ingresen a la Municipalidad, garantizar la igualdad de oportunidades.

Tal ha sido el trabajo llevado a cabo que, a nivel interno, se ha creado el Registro de Capacitadores, que son los mismos compañeros que terminan capacitando a sus otros compañeros. Y en esta profundización que tiene que ver con mejorar el ingreso, el perfeccionamiento, el desarrollo de los recursos humanos municipales, creamos el Instituto de Formación y Selección de Servidores Públicos –INFOSSEP–, que tiene por objeto, casualmente, ser un órgano que traspase los gobiernos, que ya no dependa de la orgánica oficial, de las subsecretarías o secretarías, sino que tenga una autonomía suficiente como para permanecer en el tiempo, más allá de los gobiernos y que tenga que ver con la profesionalización de los recursos humanos, con mejorar la calidad de los servicios que ofrece la Municipalidad de Córdoba a sus vecinos.

Al frente se encuentra el intendente, tiene un vicepresidente, una junta de fiscalización, la participación del SUOEM como elemento indispensable y la de este mismo Cuerpo, con concejales por la mayoría y la minoría; todos quienes garantizarán la transparencia que se lleva a cabo en el Instituto y, fundamentalmente, también con la participación de las universidades de la ciudad.

Éste es un paso más, y las funciones del INFOSSEP son transversales a todas las áreas del municipio; como objetivo fundamental, la mejora, el desarrollo de los recursos humanos y la garantía del ingreso por idoneidad, mérito y en igualdad de oportunidades.

Es un paso más en aquellas promesas de campaña que hiciera el intendente Mestre y que tiene que ver con “palabra cumplida”, un paso más en la creación de transparencia para el ingreso a la planta de la Municipalidad de Córdoba. Esto también va a generar un cambio en la mirada del vecino respecto del concepto que tiene del empleado municipal.

Por todo ello, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Vera Barros.

SR. VERA BARROS.- Señor presidente: primero que nada, quiero analizar las defensas que ha hecho el concejal Cavallo respecto de este proyecto.

A mí me asombra que haya dicho que es un problema de superar intereses políticos. Habló de botín político refiriéndose, lógicamente, a la posibilidad que tiene cualquier intendente de hacer entrar gente que luego será favorable a su posición política también. Por supuesto que eso no es algo que sea correcto que exista. No debe existir ni el botín político ni debe haber intereses políticos que estén de alguna manera influyendo en el ingreso de personal a una administración pública tan importante como puede ser la Municipalidad de Córdoba.

Nos habló también de que es un desafío de los Estados en el sentido de solucionar demandas de los vecinos. Por supuesto que los vecinos no sólo están demandando que ingresen a la Municipalidad de Córdoba aquellos más capacitados, los más idóneos, sino que también han puesto como demanda –eso se ha visto en el último concurso– que cualquiera de afuera, que no es de la Municipalidad previamente, también pueda ingresar. Para nosotros sería importantísimo recibirlo con los brazos abiertos si es suficientemente idóneo. Es decir, la idoneidad de un administrativo o empleado, de la Municipalidad en este caso, no pasa porque ya esté con algún contrato dentro de la misma; si no, tendríamos que redefinir la palabra idoneidad, porque sabemos perfectamente que en el último concurso eso no ha sido tan así ya que se ha dado un puntaje excesivamente elevado a los antecedentes para aquellos que son contratados previamente.

La realidad ha mostrado que ingresaron sólo los que ya estaban de antes porque tenían mayor puntaje por haber estado de antes. Y digo: ¿de los que quedaron afuera cuántos más serían los idóneos?

Por eso, cuando el concejal Cavallo nos habla del desafío de los Estados para solucionar demandas de los vecinos, le digo que esta demanda de un vecino de querer trabajar para la Municipalidad aunque no haya estado de antes le ha sido negada simplemente apelando a un recurso técnico y aritmético muy sencillo: mucho puntaje al que estaba de antes.

Obviamente, hablando de méritos, también nos ha dicho que ha sido ignorado, en tanto que nosotros vemos que con el último concurso también se ha ignorado el mérito de aquellos que tenían como único demérito el no haber sido contratados previamente, contratados por supuesto por esta Administración.

Acá hubo concursos, tanto para jueces y camaristas de la Municipalidad, secretarios, como también para la planta de la Municipalidad. Pregunto yo si la creación de este INFOSSEP, a la cual ya me referiré, está indicando el fracaso del último concurso, está indicando el fracaso no sólo del intendente Mestre sino también de la funcionaria a cargo de la Subsecretaría de Capacitación. ¿Es el fracaso de ellos, que han tenido que diseñar otro objeto –que ya les voy a decir que no es otra cosa que un juguete vistoso y nada más?

El concejal que defiende este proyecto habla también de profundizar el proceso y de igualdad de oportunidades. Con lo que acabo de decir y con lo que acaba de ocurrir con el último concurso parece ser que no se pudo, hasta ahora, profundizar ese proceso de igualdad de oportunidades de ninguna manera, justamente por el modo en que se llevaron adelante estos concursos.

Cuando nos pone que va a haber una junta, que va a ser la que dirige este INFOSSEP, nos dice como un hallazgo que está el SUOEM como parte y dice que es un elemento indispensable. Yo todavía no sé por qué va a ser un elemento indispensable que esté en la Administración municipal tomando atribuciones propiamente de la Administración municipal un sindicato, absolutamente respetable pero cuyas funciones son otras. Esto termina siendo una manera de acordar paz con el sindicato al decirle que no sólo van a entrar todos los que estaban contratados de antes –de hecho lo hicieron– sino que en el futuro van a estar controlando cómo se maneja esta cuestión de los ingresos. Es decir, va a ser juez quien es parte.

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

También nos dice que esto es transversal a todas las áreas. Cualquier concurso es transversal a todas las áreas. Es decir que esa calidad que el concejal Cavallo expresa, ese predicado respecto a este proyecto de ordenanza, es el mismo predicado, es la parte virtuosa que se puede poner a un concurso transparente, cristalino y bien llevado.

Obviamente que nosotros vamos a hablar ahora de este proyecto y lógicamente –como se habrá visto, pero debo decirlo– nuestro bloque, el bloque Eva Duarte, no va a acompañar este proyecto porque, entre otras cosas, además de ser absolutamente innecesario, tenemos que cuidar también por la calidad de las normas, y esta norma nació con el primer proyecto y luego vino otro despacho, nació carente de toda calidad. Fíjese usted, que lo que manda el Departamento Ejecutivo en el primer proyecto que entra y que dice que “se va a crear una entidad de derecho público, autárquica, descentralizada, con personería jurídica, etcétera y con plena autarquía administrativa y otros valores”.

Cuando en una última reunión de comisión vino la funcionaria a cargo nada menos que de la Secretaría de Capacitación Laboral, nos dijo que viene un nuevo despacho porque el despacho anterior iba a requerir los dos tercios y ella ya sabía que a los dos tercios no los iba a tener. Es decir, mandan un proyecto y advierten después que era un proyecto destinado a abortar. Entonces, luego, buscando proyectar una ordenanza que necesite mayoría simple, aparece este nuevo despacho que está acá en tratamiento, que necesita mayoría simple. Es decir, “echémonos atrás con aquel proyecto del Departamento Ejecutivo; no vamos a tener los dos tercios, lo cual significa que no vamos a gozar del aplauso de la oposición. Por lo tanto, lo saquemos con la mayoría que tenemos y nada más, el resto no nos importa”.

Y fíjese usted que habla de “misiones del INFOSSEP: Profesionalizar los recursos humanos del Estado municipal”. Para eso existe una Subsecretaría de Capacitación.

“Garantizar el mérito y la igualdad de oportunidades para el ingreso”. Para eso están los concursos. No hay que tenerles miedo a los concursos, cuando son bien hechos los concursos no hay que tenerles miedo, a la larga traen satisfacciones.

“Generar y fomentar conciencia de servidor público en cada uno de los empleados”. Eso es tarea de gestión, eso es tarea de la Subsecretaría de Capacitación, porque dentro de capacitación encontramos también “generar y fomentar conciencia de servidor público”.

También dice: “Obtener, a través del sistema de concursos públicos y abiertos para la selección del personal, registro de selección de los aspirantes, etcétera”. Por supuesto que el último concurso ya tuvo ese objetivo y cada otro concurso que se haga también va a tener ese objetivo.

“Implementar planes de capacitación sistemáticos”. Eso es tarea de la Subsecretaría de Capacitación.

“Fomentar la integración entre el sector público, universidades, colegios, asociaciones civiles, etcétera”. ¿De qué manera es ese fomento? El fomento no necesita un instituto que se dedique a fomentar el intercambio con universidades, y colegios profesionales cada vez que se los invite a que emitan su opinión; ellos están presentes. ¿Para qué la creación de un instituto?, ¿para qué la hiperburocratización de la Administración municipal?

También dice, como atribuciones, “Realizar el diagnóstico de necesidades reales”. Eso es la Secretaría de Empleo, eso es la Subsecretaría de Capacitación y eso es el Departamento Ejecutivo, que voy a aclarar: recordemos que el Departamento Ejecutivo, de acuerdo a la Carta Orgánica, no es el intendente; es el intendente, secretarios y directores.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Y el vice.

SR. VERA BARROS.- Y el viceintendente.

Gracias.

Eso significa que cuando el Departamento Ejecutivo está integrado de esa manera le es harto suficiente con las personas que tiene el Departamento Ejecutivo para realizar diagnósticos de necesidades reales del personal. Sin embargo, a esto se lo vamos a trasladar a un instituto con un nombre tan bonito como el nombre bonito se le puso al Código de Faltas en proyecto, que se llama Código de Convivencia. Estamos generando juguetes vistosos, nada más.

“Diseñar, elaborar e implementar programas”. La subsecretaría es la responsable. También es responsable de organizar cursos, conferencias, seminarios. No sé para qué le pagamos el sueldo a la subsecretaria de Capacitación.

“Diseñar, elaborar e implementar todos los procesos del llamado a concurso, Departamento Ejecutivo municipal; convocar según requerimiento de la secretaria, Departamento Ejecutivo municipal”. Es decir que hasta la convocatoria del concurso va a ser una atribución de esta INFOSSEP, y tenemos un Departamento Ejecutivo municipal donde, hasta lo que yo sé, todos han de pensar, el viceintendente, directores, secretarios del intendente que están bien puestos en ese lugar y que tienen la capacitación suficiente y la orientación suficiente para llevar adelante todas estas tareas. Esto se llama hiperburocratización y generación de juguetes legislativos.

Después dice: “...toda otra actividad que tenga como fin cumplir con la misión y objetivo del INFOSSEP”.

En síntesis –como dije antes–, es meramente un juguete vistoso. Todo puede ser llevado adelante por la actual burocracia que nosotros tenemos en la Municipalidad de Córdoba.

Fíjese usted que acá, en lo que he visto, lo que he leído, en síntesis, y lo que todos los concejales tenemos en las bancas y lo hemos estudiado, hay una verdadera mezcla de objetivos, finalidades y criterios.

Al principio dije “no podemos acompañar una ordenanza que no tiene la suficiente calidad para que sea una ordenanza de una Municipalidad como la de la ciudad de Córdoba”. No tengamos miedo si podemos generar legislación de alto nivel, con buena técnica legislativa, sin errores jurídicos, que eso es lo que realmente compete a esta gestión.

A su vez, había entonces la necesidad de la Subsecretaría de Capacitación. Parece ser que la van a eliminar de la Orgánica o alguno de las dos está de más, o la subsecretaria de Capacitación pasará a cumplir horario y nada más.

Entonces, queda como última cuestión dos preguntas: ¿desaparece la Subsecretaría de Capacitación con esta INFOSSEP? La otra pregunta: ¿parece que no funcionó bien, que fue una experiencia mala la de la Subsecretaría de Capacitación que tenemos que recurrir a este remiendo de –le digo– mezcla de objetivos, fundamentos y criterios?

Ésas son las razones por las cuales este bloque no puede acompañar este proyecto.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra la concejala Vigo.

SRA. VIGO.- Señor presidente: necesariamente voy a ser sintética porque muchas de las cosas que quería plantear ya ha hecho mención el concejal Vera Barros.

Para adelantar nuestro voto negativo al acompañamiento de este proyecto, que ya advertimos en su momento en la comisión, con los miembros integrantes de nuestro bloque, entre ellos el concejal Campana, cuáles eran nuestros pareceres sobre la creación de un instituto que a todas luces plantea en su creación exactamente lo contrario que tiene como espíritu su creación.

Aquí se ha hablado, a través del miembro informante, y compartimos ese concepto, que deben establecerse políticas de Estado que acaben con la selección o la designación desde lo político o desde los acuerdos gremiales de quienes integran la planta de empleados de la Municipalidad.

Pero déjeme decir dos o tres cositas, nada más, por las cuales nos parece fundamental que este proyecto ni siquiera vuelva a comisión sino que, directamente, no pueda darse lugar a la creación de esta institución.

En primer lugar, creo que tiene –por hablar de cuestiones fundamentales–, tres males superiores. Primero, como bien se ha dicho aquí, genera más burocracia, porque se está creando un organismo nuevo, con mayor burocracia; porque hay varios artículos –catorce, lo que ya nos está indicando la magnitud que va a tener– que se contraponen con otros estamentos municipales. En el primer año de la gestión del intendente Mestre, en este período, también en el IPLAM se planteó que tiene otra área de capacitación y formación para los agentes municipales.

Entonces, además de crear un organismo que evidentemente crea una mayor burocracia, lo cual –sabemos– implica una mayor ineficiencia en la gestión... Ése sería el primer mal, y creo que eso va ligado también a lo que hacía referencia el concejal Vera Barros en cuanto a la improlijidad y falta de trabajo y –con todo respeto– de formación de quien ha creado este instituto en el sentido de que el primer proyecto –como bien se dijo aquí– debía contar con los dos tercios de los votos para su aprobación.

Como si estuviéramos creando un programa, como si se pudiera subir o bajar o arreglar de manera permanente en función de cómo va operando, este instituto vuelve en una ordenanza, la que se está tratando hoy, para que con la simple mayoría de los votos –la va a tener por el oficialismo– se va a garantizar su aprobación.

Entonces, en primer lugar, estamos creando otro aparato burocrático en una municipalidad que, a todas luces, está excedida en cuanto a su personal de planta; nuevamente amplía esa burocracia y, obviamente, vamos a tener ineficacia en sus funciones.

Fíjese que se ha hecho referencia al artículo 1°, que hace alusión al Instituto de Formación y Selección de Servidores Públicos, y el artículo 3°, inciso c), se refiere a fomentar una integración entre el sector público, universidades, colegios profesionales, asociaciones civiles y otros actores de la sociedad civil. No podemos estar en desacuerdo con eso.

Ahora bien, siguiendo con el artículo 5°, aparece uno de los males mayores que tiene este proyecto en lo referido a los recursos, que serán constituidos por el aporte de partidas asignadas anualmente en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad. No sabemos qué presupuesto va a llevar, cuántas son las partidas además de las partidas que están asignadas para las otras áreas que también deben formar y capacitar a los agentes –cada vez menos capacitados y menos formados–, y ahora se agrega esto lo del instituto. No sabemos cuánto es el dinero que Mestre va a asignar a la creación de esta maquinaria para formar y capacitar agentes.

A partir de su creación, dice que contará con los bienes que posee la actual Subsecretaría de Capacitación y Formación de Recursos.

Aquí me parece importante insistir en lo que decía el concejal Vera Barros: ¿qué vamos a hacer con esa subsecretaría? ¿El intendente la va a dejar como contralor o como auditor de este organismo que está creando? Porque dice a las claras, o por lo menos así se entiende, “la creación de este instituto será a partir de esta subsecretaría”.

Concretamente, yendo al artículo 7°, directamente uno de los más preocupantes porque se refiere a que la presidencia de este instituto, dice: “será desempeñada por el intendente, que ejercerá la representación legal del mismo, pudiendo realizar todas las actividades que garanticen el normal funcionamiento de este INFOSSEP y podrá delegar sus funciones transitoriamente en el viceintendente.

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

Fíjense que esto va en contra de lo que establece la Carta Orgánica, en cuanto a las atribuciones que ésta le asigna al Departamento Ejecutivo en su artículo 86, inciso 11), que se refiere a organizar la Administración municipal y circunstancialmente delegar en forma expresa y delimitada determinadas funciones administrativas, las que puede reasumir en cualquier momento. ¿Qué funciones son éstas, administrativas, las que estamos asignando de manera permanente al intendente? ¿Podrá delegar sus funciones en forma transitoria o permanentemente en el viceintendente? Ni una ni otra cosa.

De ahí que quiero hacer referencia –como dije al principio– al mal mayor que tiene este proyecto, al que también ha hecho referencia el concejal Vera Barros, que es el artículo 11, donde estamos “poniendo al lobo para que nos cuide las gallinas”. Cuando se refiere a que la Junta de Control y Fiscalización estará integrada por el viceintendente, el director de Capacitación, el director de Selección y Concursos –fíjense cuántos directores estamos teniendo–, no sabemos si dentro de este mismo aparato burocrático que estamos creando o que tiene que ver con las direcciones ya creadas, que ya tienen a su cargo lo que ahora estamos creando para que tengan a su cargo... Es como una especie de trabalenguas o laberinto que permanentemente se hace –como bien se dijo aquí– con otras intenciones que no son realmente las que debería tener.

Creo que hoy el municipio tiene todas las áreas y las ordenanzas como para que realmente su planta de personal pueda ser capacitada y formalmente.

Este artículo 11 –apunto al mal mayor de este proyecto– habla de que la Junta de Control y Fiscalización... Escuchemos bien porque ésta es la parte de quiénes son los que van a controlar y fiscalizar; reitero: controlar y fiscalizar, porque el murmullo a veces no nos deja escuchar.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Solicito silencio.

Continúe con la palabra, concejala Vigo.

SRA. VIGO.- Decía, controlar y fiscalizar; van a ser el director de Capacitación, el director de Selección y Concurso, un concejal representante del bloque de la mayoría, un concejal representante de los bloques de las minorías, ambos designados por el Concejo Deliberante, un representante del SUOEM y un representante de la Subsecretaría de Recursos Humanos del Departamento Ejecutivo o el organismo que en el futuro lo reemplace.

No voy a reiterar lo que aquí se ha dicho. Creemos que lejos está esto de ser un organismo que nos vaya a garantizar la transparencia, la eficacia y, sobre todo, que cada uno de los agentes públicos que tiene esta Municipalidad estén formados, capacitados y puedan llevar adelante su función cada vez mejor.

Creo que esto aparece a todas luces –como bien se dijo aquí– como un blanqueo de este permanente camino de hormigas para ingreso a la Municipalidad. Realmente, consideramos eso, además de apuntar -con todo respeto– a quien ha elaborado este proyecto de ordenanza, a quien tiene hoy a su cargo, que le reconozco méritos más que valorables, pero me parece que no ha tenido el verdadero debate, ni la seriedad que esto significa, porque no estamos hablando de cualquier institución sino que estamos hablando de la posibilidad de la creación de un área, o no, que nos permita que esta Municipalidad sea más eficiente y que cada vez más sus empleados, que muchas veces cargan con la crítica porque son los empleados de la Municipalidad, tengan que saber que quien debe fijar el camino de la transparencia y de la formación de su planta es el propio intendente.

Reitero nuestro voto negativo. Y en su momento hablamos de que me preocupa mucho que este proyecto haya dejado los dos tercios de lado en su decisión, porque creemos que éste,

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

como el Código de Convivencia, es un instrumento central, medular y estructural de la Municipalidad de Córdoba.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Dómina.

SR. DÓMINA.- Señor presidente: voy a tratar de ser breve porque los concejales Vera Barros y Vigo se hablaron todo, y puedo decir que comparto lo que han expresado en orden a la inconveniencia de aprobar este proyecto.

Muy sucintamente para no reiterar cosas que ya se dijeron, quiero decir que la capacitación permanente del trabajador es fundamental, esto está fuera de toda discusión, no estamos discutiendo el valor, la oportunidad ni la conveniencia de que, en el caso de un ente público, se convierta en obligación capacitar en orden a la idoneidad de sus trabajadores, porque son servidores públicos, hay que capacitarlos para que presten mejores servicios a los vecinos que son quienes les pagan los sueldos. Lo que no se puede perder de vista nunca cuando se habla de recursos humanos, en los temas municipales, es que el trabajador es un servidor público y como tal tiene la obligación primaria de honrar ese compromiso con el vecino que le paga el sueldo.

Dicho esto, señalo dos o tres cosas. Primero: este proyecto no hace falta porque el organismo ya existe, está en el organigrama actual es la Subsecretaría de Capacitación y Formación de Recursos Humanos –lo estoy leyendo de la hoja pertinente del organigrama. En el ámbito de la Secretaría General, esta Subsecretaría cuenta con una Dirección de Capacitación, con una Asesoría de Gabinete. O sea, no hace falta inflar la burocracia, salvo que se quiera engordar la planta política como, obviamente, es la intención del proyecto, porque cuando uno va a la letra fina y encuentra que va a tener un presidente, un vicepresidente... Lo voy a leer para no macanear: “Las autoridades del INFOSSEP: presidente, vicepresidente, director de Capacitación, director de Selección y Concurso y –escuchen esto– demás direcciones y subdirecciones que se creen por la Orgánica de la Institución”. O sea, esto es la punta del iceberg de lo que puede convertirse –parafraseando al concejal Cavallo– en un botín político.

Claramente esto va en contra de las expectativas de los vecinos, que no quieren que el gasto municipal en burocracia siga creciendo porque lo soportan a través de impuestos que son cada día más caros, porque se exprime al vecino para mantener una burocracia que no siempre está al servicio de sus intereses. Estas misiones, objetivos y atribuciones expresadas en los artículos 2°, 3° y 4° perfectamente los puede cubrir la subsecretaría actual.

Finalmente, quiero marcar un profundo contrasentido: aquí el miembro informante ha tratado de defender y ponderar las virtudes del proyecto arrancando con el tema de los concursos, que es una discusión aparte. No me quiero meter porque ya lo discutimos; justamente, esta oposición no acompañó el proyecto que giró el Departamento Ejecutivo y que aprobó la mayoría oficialista, que toda esta nueva burocracia va a ser designada a dedo por el intendente, tanto los integrantes del INFOSSEP como de las direcciones y las subdirecciones que se proponen crear. Lo mínimo que debieron haber tenido en cuenta, por lo menos, es que esos cargos van a ser cubiertos por concurso.

Por suerte se tomó nota de que iba a ser muy difícil crear un instituto autárquico y felizmente... Iba a ser un verdadero disparate para llevar adelante una función que es elemental para llevar adelante la orgánica y dinámica de cualquier organización; pero, bueno...

Tampoco quiero dejar pasar algunas cuestiones que expresó el miembro informante y no quiero crear polémica, sino que es para que quede asentado que no vamos a aceptar que se nos plantee en la cara que la política de los recursos humanos de esta gestión ha sido virtuosa. ¡Para

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

nada! Se la quiere presentar así, pero ha incurrido en las mismas cuestiones que tanto se le ha criticado a gestiones anteriores. Todos sabemos y está comprobado que ha seguido ingresando permanentemente gente al municipio y que el sindicato ha seguido obrando a sus anchas en este aspecto; que, finalmente, hay un acuerdo con el sindicato para lograr una calma electoral que generó el pase a planta permanente de 2.400 empleados nuevos en tandas de 600.

Como dije, no lo digo para generar polémica, sino que no debería darse o plantearse como virtuoso algo que, en todo caso, no lo es; menos aun para decir que es meritorio o plantearlo de ese modo.

Este proyecto –lo han dicho los concejales Vigo y Vera Barros– es el broche de oro, el cierre del último eslabón de una cadena de acciones, gestiones, instrumentos y normas que convalidan lo hecho en recursos humanos.

Por lo tanto, creo que si se aprueba –como todo parece indicar– que sea por exclusiva responsabilidad de la mayoría y de esta gestión, como lo ha sido la política en recursos humanos.

Por eso, no vamos a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general el despacho del proyecto 4915-E-15.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en general con el voto de la Unión Cívica Radical. Votaron por la negativa los bloques de la oposición.

Corresponde su tratamiento en particular.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito el apartamiento del Reglamento para, en particular, votar en bloque el presente proyecto, desde el artículo 1° al 14°, siendo el 15° de forma.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se pone en consideración la moción del concejal Conrad. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada por unanimidad. Nos apartamos del Reglamento.

Si no se hace uso de la palabra, en particular se va a votar en bloque desde al artículo 1° al 14°.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en particular.

Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA

34° REUNIÓN

33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015

6.

**PROYECTO N° 4949-C-15. HOMENAJE A “AGUSTÍN JOSÉ TOSCO”, AL
CONMEMORARSE EL 40° ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO.
CON TRATAMIENTO PREFERENCIAL.
APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO PARA HACER USO DE LA PALABRA.
Se vota y se aprueba.**

SR. PRESIDENTE (Cossar).- De la Comisión de Cultura y Educación: proyecto de declaración número interno 4949-C-15, iniciado por los concejales Acosta y otros.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 4949-C-15

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DECLARA:**

ART- 1°.- : Rendir Homenaje a “AGUSTÍN JOSÉ TOSCO” referente social de nuestra ciudad, por su ineludible lucha por la libertad, la igualdad y la justicia social, al conmemorarse el 40° Aniversario de su Fallecimiento el día 4 de Noviembre del corriente año.

ART- 2°.- : De Forma.

FUNDAMENTOS

Agustín José Tosco nace en el 22 de Mayo de 1930 en Coronel Moldes, Córdoba. Hijo de Don Santiago Tosco (italiano) y Doña Dominda Arneodo (argentina). Su infancia transcurrió en un ámbito rural, hucha de Huracán, cursó sus estudios en la ciudad de Córdoba.

Desde joven, se destacó como crítico de su contexto; al finalizar su educación secundaria, en carácter de presidente del Centro de Estudiantes, se le encomendó hablar en el cierre del ciclo escolar. Tosco realizó una dura crítica al funcionamiento de la escuela, negándose incluso a recibir el diploma de parte del director, entre las ovaciones de sus compañeros.

Terminada la escuela secundaria se inscribió en la Universidad Tecnológica, en la cual estudió para electrotécnico mientras trabajaba en la empresa provincial de energía: E.P.E.C.; a los veinte años tuvo que cumplir con el servicio militar obligatorio. Al terminarlo, se dedicó de lleno a su actividad sindical.

En 1949, a la edad de 19 años es elegido subdelegado y, luego, delegado, iniciando en ese momento lo que sería la pasión de su vida: las luchas por las reivindicaciones de la clase trabajadora.

En 1952, es electo secretario del cuerpo de delegados de Luz y Fuerza de Córdoba y al año siguiente, gana las elecciones para la conducción del gremio en la provincia, teniendo 23 años. En 1954 lo eligieron como Secretario Gremial del secretariado nacional de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza (FATLYF).

Al cese de las intervenciones militares, entre 1955-1957, bajo las cuales fue inhabilitado, formó parte del Congreso Normalizador y volvió a ser reelegido en los dos cargos antes mencionados. En 1972, mientras permanecía en prisión fue elegido como secretario adjunto de la CGT Regional Córdoba.

Producida la “Revolución Libertadora”, renuncian los miembros del Consejo Directivo, del Tribunal Paritario y del Cuerpo de Delegados del Gremio, en octubre de 1955. Luz y Fuerza no sufrió intervención militar, y al no ser aplicados los decretos de inhabilitación, su comisión asesora estuvo constituida por Murúa, Borserini y Tosco. En Julio de 1956 Mandelli convocó a elecciones de delegados y subdelegados y su sucesor, Bazán, a elecciones de Consejo Directivo y Tribunal Paritario en diciembre de ese año. Triunfó la lista Azul encabezada por Tosco, pero al decidir éste continuar a cargo de la representación del sindicato de Córdoba en FATLYF, el Pro-secretario electo, Ferreyra, quedó efectivamente en el cargo de Secretario Gral. Del Sindicato.

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

En 1959, decidió dedicarse de lleno la actividad gremial en Córdoba. El 24 de septiembre de dicho año contrae matrimonio con Nélica Bonyuan con quien tuvo sus dos hijos: Malvina Noemí y Héctor Agustín, radicándose definitivamente en la Ciudad de Córdoba.

Agustín Tosco cumple mandatos 1960 a 1966 como Secretariado General del gremio. En el período 1966/1968, Tosco fue Vocal Titular y en las elecciones de Junio de 1968 Tosco es nuevamente elegido como Secretario General del Gremio.

La actividad de Agustín Tosco fue múltiple, logrando muchas conquistas gremiales, tales como: las siete horas de labor para el personal de la E.P.E.C que desarrolla tareas de semana calendaria; seis horas para el personal de turno; el control de un ciento por ciento de los ingresos a la empresa a través de la bolsa de trabajo implementada y reglamentada por el Sindicato; el registro de denominaciones y planteles básicos con el concurso de delgados gremiales en cada sección de trabajo; la bonificación anual por eficiencia (BAE); reclamos sobre la instalación del Jardín maternal en la EPEC; posteriormente se encaró la construcción del edificio del Gremio de calle Deán Funes, actual sede sindical, construida sólo con el aporte de los trabajadores.

Luego del golpe de Estado de 1966 y con el advenimiento de Onganía, se estableció en el país una dictadura en la que se suprimieron los derechos de los ciudadanos, se realizó una fuerte represión por sobre los estudiantes y obreros que se pronunciaban en contra del régimen. Es doloroso recordar las muertes de estudiantes y obreros en manos de la represión policial: Santiago Pampillón en Córdoba, Hilda Guerrero de Molina en Tucumán, Juan José Cabral en Corrientes, Adolfo Bello en Rosario y luego Norberto Blanco, también en Rosario.

La acción combativa desplegada por Luz y Fuerza en 1968 continuó en ascenso, y en 1969, en Córdoba en particular, se propagan los paros y concentraciones de obreros y estudiantes, debido al aumento de impuestos sobre inmuebles; la supresión del sábado inglés (cuatro horas no trabajadas pero pagadas que regía en la Provincia de Córdoba desde hacía varias décadas) y de las quitas zonales; el descubrimiento de una “brigada fantasma” en la policía local, conflictos con varios gremios y la impopularidad del Gobernador Caballero. La reacción popular adquirió una dimensión antes desconocida.

El 29 de mayo del año 1969, en la ciudad de Córdoba, se produjo una rebelión popular en contra de la dictadura de Onganía, reconocida como el “Cordobazo”. Luz y Fuerza fue uno de los gremios que propició la medida, intervino en su preparación y en diversas acciones. Participaron obreros y estudiantes en su mayoría, que se enfrentaron al aparato represivo de sectores del ejército, en esa oportunidad las fuerzas policiales mataron al obrero estudiante Máximo Mena, y la ciudad fue tomada. Tosco fue condenado a 8 años y 3 meses de prisión por un tribunal militar (Consejos de guerra), siendo alojado en los penales de Córdoba, La Pampa y Rawsón junto a otros compañeros; recuperó la libertad a los ocho meses en diciembre de 1969, la dictadura tuvo que decretar una Amnistía por la presión del movimiento obrero. El Cordobazo marcó un hito porque significó la pérdida de autoridad del gobierno de Onganía, y aceleró su recambio.

Agustín Tosco expresó sobre esta gesta: Constituyó la más elevada expresión cualitativa de una toma de consciencia del pueblo para combatir una política contraria a sus intereses...

Al salir de prisión, Tosco regresa a Córdoba, en donde manifiesta que se aliaría sólo con los peronistas surgidos de la base, pero no con la derecha sindical, a quién seguiría denunciando, en especial, al ya mencionado Rucci.

Tras la victoria del peronismo en el año 1973, Tosco comienza a ser perseguido. En 1974, debió pasar a la clandestinidad al ser intervenido el sindicato de Luz y Fuerza. Un tiempo después sufre una enfermedad, pero es imposible que lo internen en los hospitales, porque sería ejecutado cuando se conociera en donde se encontraba. Gracias a la ayuda de muchos y variados compañeros de Luz y Fuerza y gente simpatizante con su lucha, fue durante más de un año ocultado, primero en las sierras de Córdoba y hasta fue disfrazado de mujer para poder viajar a La Plata y seguir oculto.

Agustín Tosco murió a los 45 años, el 5 de noviembre de 1975, y a su entierro concurrieron miles de personas, pese a las amenazas de la Alianza Anticomunista Argentina de López Rega. Durante su entierro, el gobierno reprimió violentamente a quienes participaron del mismo.

El “Gringo Tosco”, como era conocido, mostró desde sus inicios en la vida sindical, una coherencia y trayectoria en la defensa de los intereses de su clase, de las prácticas democráticas y de un orden social de justicia.

A su máximo objetivo personal la definió así: “poder estar en la construcción concreta de la nueva sociedad que aspiramos. Ver que tomamos el camino de las grandes soluciones para nuestro pueblo sería, para mí, la máxima aspiración”.

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

Nunca se sintió derrotado, a pesar de haber padecido dificultades muy serias. Como leyéramos en algún artículo sobre su persona: “Agustín era puro fuego de ideales y de convicciones, de compromiso con la clase trabajadora y consigo mismo. Luchó valientemente, pero sin armas de fuego, porque no creía en la focalización ni en la violencia desenfrenada en función de intereses desconocidos. Sus únicas armas fueron sus convicciones, su tremenda capacidad para expresar sus ideas, su transparencia, su tenacidad, su reconocida honestidad, su conducta a toda prueba y su capacidad intelectual. Sus viejos compañeros siempre reclaman que transmitamos estas verdades a los nuevos compañeros, para que cuando escuchen el nombre de Tosco, nuestros jóvenes sientan el orgullo de ser sus herederos.”

Por lo anteriormente expuesto, por el rol primordial que Agustín José Tosco cumplió en nuestra sociedad es que solicitamos su apoyo para el presente proyecto.

SRA. MIRIAM ACOSTA Y OTRO

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

SR. VICEINTENDENTE, SRES. CONCEJALES:

Vuestra Comisión de Cultura y Educación al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 4949-C-15, iniciado por la Concejala Miriam Acosta y Otro, cuyo asunto es: “HOMENAJE A “AGUSTÍN JOSÉ TOSCO”, AL CONMEMORARSE EL 40° ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO”; os aconseja por UNANIMIDAD, le prestéis su aprobación en GENERAL como fuera presentado y en PARTICULAR con las modificaciones, supresiones y agregados que se introducen en su articulado, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DECLARA :**

Artículo 1º: Rendir Homenaje a “AGUSTÍN JOSÉ TOSCO” referente social de nuestra ciudad, por su ineludible lucha por la libertad, la igualdad y la justicia social, al conmemorarse el 40º Aniversario de su Fallecimiento el día 5 de Noviembre del corriente año.

Artículo 2º: De forma.-

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra la concejala Acosta.

SRA. ACOSTA.- Señor presidente: solicito el apartamiento del Reglamento para hacer uso de la palabra sobre el expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se pone en consideración la moción de la concejala Acosta. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada por unanimidad. Nos apartamos del Reglamento.
Tiene la palabra la concejala Acosta... ¿para hablar en nombre del Cuerpo?

SRA. ACOSTA.- Si, señor presidente, así lo voy a hacer.

Córdoba es una ciudad signada por hechos y personas que marcaron el rumbo histórico de la República Argentina. “La Docta”, así denominada por su secular universidad, aporta desde siempre hitos que dejaron huella en la memoria colectiva de los argentinos.

Decir Agustín Tosco es sinónimo de gremialismo y compromiso social en un tiempo crucial de la Argentina, donde la democracia cedía ante el facto la figura de Agustín José Tosco surge nítida e inconmensurable. Este hombre representa a su clase desde su convicción

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA

34° REUNIÓN

33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015

inclaudicable, priorizando el pluralismo y la tolerancia, predicando con el ejemplo: vive como piensa.

La década del '60 es transitada por el Mayo Francés y la impronta del gringo Tosco, inspirador referente, alumbra en un mayo cordobés. El Cordobazo, gesta popular que marca el fin de una dictadura a manos del pueblo y la conjunción obrero-estudiantil, le puso coto al onganíato convirtiéndose en un hito histórico en la vida política de la Argentina.

Quiso el destino que una cruel enfermedad y la clandestinidad sentenciaran al dirigente sindical más grande de la historia. Un 5 de noviembre de 1975 se apaga la llama, se oscurece la luz y amaina la fuerza. Pero, aun después de su muerte, su figura se agiganta provocando temor en la nefasta derecha que ostenta el poder reprimiendo brutalmente el acto de despedida que le tributara el pueblo trabajador.

Agustín Tosco, único dirigente electo por su gremio estando en prisión, es el ejemplo a seguir por la dirigencia sindical Argentina. Su intelecto fue una acabada síntesis entre su pensamiento y su acción, infalible en el discurso, elocuente en su oratoria. Basta con recordar una de sus tantas frases: “Yo no me planteo cómo tendré que morir. Creo que mi fin será consecuente con mi lucha, no sé en qué circunstancia. Lo importante es morir con los ideales de uno. Ahora bien, no me gustaría morir habiendo traicionado a mi clase”. Esta profunda reflexión pinta de cuerpo entero a un hombre que jamás claudicó en sus convicciones y que en el campo político-sindical priorizó la pluralidad y la tolerancia a las banderas partidarias.

Hoy, a cuarenta años de su muerte, su pensamiento sigue más vigente que nunca como claro ejemplo para la presente y futuras generaciones que abrazan la actividad gremial.

Quiero resaltar también el aspecto humano de Agustín Tosco que, pese a ser un hombre consustanciado con su faz político-gremial, supo fundar una familia, la cual con estoicismo y amor compartió su quehacer público con su otra gran familia, la clase obrera, trascendiendo al hombre público.

Hoy, sus hijos Héctor y Malvina comparten con nosotros este merecido homenaje.

Para concluir, debemos manifestar nuestra admiración y respeto por un referente social que amalgamó la honestidad, la ética y el decoro, cual Norte de su pensamiento y acción, como aporte a la vida republicana de nuestra Argentina y como una vez nos remarcó: “Hay momentos en que el pueblo sintetiza en la acción los pasajes más significativos de su historia”.

Hoy, desde lo profundo de nuestra historia, recordamos y celebramos su accionar y compromiso social, al hombre de figura delgada pero de espíritu gigante e inquebrantable que marcó para siempre y a fuego el camino de nuestro país.

Por todo lo expuesto, y agradeciendo la visita del secretario General de Luz y Fuerza, de su secretario Adjunto, de su hijo Agustín Héctor Tosco, y de Eduardo Seveso y Eduardo Córdoba, pertenecientes al sindicato, solicito la aprobación del presente proyecto.

Gracias. (*Aplausos*).

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Mercado y después el concejal Dómina.

SR. MERCADO.- Señor presidente: sólo voy a hacer una breve reflexión para recordarlo, en nombre del bloque de Unión por Córdoba.

Agustín “el Gringo” Tosco fue un luchador incansable, un gigante e inmortal sindicalista de Luz y Fuerza que dirigió a los trabajadores y sus derechos, juntos y de la mano, a un progreso social y sindical histórico.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA

34º REUNIÓN

33º SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015

Tosco fue sindicalista pero nunca abandonó su condición de obrero. Vivía convencido de que quien ejerce la representación sindical no debe, jamás, desligarse de sus propios compañeros.

Sus máximas emociones de vida fueron en la lucha sindical. Y es tan fácil comprender su lucha y su vida: Agustín Tosco hacía lo que hacía simplemente porque quería justicia, esa misma justicia que hoy más que nunca y como siempre nos llama y no reúne en la acción, porque –como él decía– “hay momentos en que el pueblo sintetiza en la acción los pasajes más significativos de su historia”.

Tosco murió consecuente con su lucha y defendiendo sus ideales, sostenía que el futuro de nuestro trabajo, de nuestra esperanza y que esos que están dispuestos a luchar esos triunfarán.

Hoy, a cuarenta años de su muerte, “el Gringo” Tosco no ha desaparecido, sigue vivo en la luz que ilumina cada lucha de los obreros y reclamo de los trabajadores. Vive con la fuerza de un compromiso eterno por la justicia, la paz y el progreso. “El Gringo”, sigue siendo nuestra luz y también nuestra fuerza.

¡Agustín Tosco, presente!

Gracias. (*Aplausos*).

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Dómina.

SR. DÓMINA.- Señor presidente: cuarenta años pasaron; parece increíble.

El 5 de noviembre falleció “el Gringo” y los días que siguieron fueron muy tristes, sobre todo el 6, fue un día muy triste para toda Córdoba.

Por imperio de las circunstancias que vivía el país y la Provincia “el Gringo” ni siquiera murió en su Provincia. Estaba desde hace tiempo en la clandestinidad, padecía una enfermedad que si hubiera podido ser tratada de modo normal seguramente la habría superado; pero por razones obvias de cómo se vive en la clandestinidad no tuvo esa atención y falleció en Buenos Aires, de modo que sus restos llegaron a Córdoba al día siguiente, y hubo un velatorio masivo y una manifestación publica acompañando el féretro desde allá, de Redes, hasta el Cementerio San Jerónimo.

Y, fíjese, lo que quería evocar y compartir con usted, presidente, con los señores concejales y con los vecinos que nos acompañan, es lo que sucedió aquel día, que pinta dramáticamente pero también patéticamente la Córdoba en la que vivíamos. Ese día, en noviembre del '75, cuando llegamos al Cementerio San Jerónimo, esperaba una patota agazapada entre los panteones, en los muros del cementerio, que abrió fuego contra la gente. Lo cuento porque yo estaba allí; es más: recuerdo que llevaba a mi hija mayor –por entonces casi un bebé– en brazos porque ése era el clima. Era la familia militante de todos los partidos, porque ahí estábamos todos, de Izquierda, radicales, peronistas, porque “el Gringo” era eso, unificaba, como símbolo, la lucha popular.

Bueno, tuvimos que salir corriendo todos, y tal es así que el féretro no pudo ser ubicado en el lugar destinado en ese momento, sino que después los compañeros de Luz y Fuerza, cuando pasó todo este lamentable episodio, pudieron hacerlo.

En esas circunstancias desapareció Tosco, que estaba en la clandestinidad porque estaba perseguido, con pedido de captura, el sindicato intervenido, él ya había sufrido cárcel en dos oportunidades, lo habían “guardado” después del Cordobazo, del cual fue uno de los líderes y referente, y volvieron a “guardarlo” después del Viborazo. Tal es así que cuando se produce la fuga masiva de Trelew, allá en el mes de agosto de 1972, “el Gringo” era uno de los prisioneros y tuvo una actitud muy valiente –yo siempre la recomiendo, ya que debe estar en You Tube o en algunas de las buenas películas que se han hecho–: ese mensaje que él expresa a los demás

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA

34° REUNIÓN

33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015

presos después de la masacre, después de la matanza en Trelew. Pone la piel de gallina escuchar ese vozarrón, como tenía el gringo, y es ineludible evocarlo en su forma de ser sencilla, humana, comprometida, sobre todo para quienes en ese momento éramos unos imberbes, porque éramos unos veinteañeros que más de una vez escuchamos sus discursos y más de una vez nos reunimos con él y comprobamos la generosidad de discutir mano a mano como si fuéramos fogueados dirigentes, de distintas posiciones políticas pero siempre del campo de la lucha popular y de los intereses y la defensa de los trabajadores y el pueblo.

Más que merecido este homenaje, de modo que gustosamente lo acompañamos.
Nada más. (*Aplausos*).

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se va a votar en general y en particular el despacho de este proyecto de declaración. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado por unanimidad en general y en particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

Vamos a pasar a un breve cuarto intermedio.

Invito a los familiares de Agustín Tosco, a los representantes de Luz y Fuerza, especialmente a su secretario General y a su secretario Adjunto, y a los representantes de los distintos bloques para hacer entrega de una copia de la declaración que se acaba de aprobar por unanimidad.

- Es la hora 12 y 16.
- Siendo las 12 y 30:

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Continúa la sesión.

7.

**PROYECTO N° 4780-E-14. CÓDIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA
DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA.
CON TRATAMIENTO PREFERENCIAL.
SOLICITUD DE VUELTA A COMISIÓN.**

Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde considerar el proyecto de ordenanza N° 4780-E-14, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, referido al Código de Convivencia Ciudadana de la Municipalidad de Córdoba.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión del expediente interno N° 4780-E-14.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA

34° REUNIÓN

33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada por unanimidad. El expediente número interno 4780-E-14 vuelve a comisión.

8.

PROYECTO N° 4953-C-15. DESIGNAR CON EL NOMBRE DE CENTRO CULTURAL MIGUEL IRIARTE DE SAN VICENTE AL ACTUAL CENTRO CULTURAL SAN VICENTE. CON TRATAMIENTO PREFERENCIAL. SOLICITUD DE VUELTA A COMISIÓN

Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Nos vamos a apartar del Reglamento.
Tiene la palabra la concejala Vigo.

SRA. VIGO.- Señor presidente: respecto al expediente interno N° 4953, que tiene despacho, solicito la vuelta a comisión para que se pueda rever el mismo.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción de vuelta a comisión del expediente número interno 4953-C-15. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada por unanimidad. Dicho expediente vuelve a comisión.

9.

PROYECTO N° 4960-C-15. BENEPLÁCITO AL CONSEJO DE JÓVENES DE EMPALME”, CREADO EN EL AÑO 2010. CON TRATAMIENTO PREFERENCIAL.

Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde considerar, de la Comisión de Cultura y Educación, el expediente interno 4960-C-15, iniciado por la concejala Carla Abugauch, asunto: beneplácito al Consejo de Jóvenes de Empalme, creado en el año 2010.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 4960-C-15

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Artículo 1°. -SU BENEPLÁCITO al “Consejo de Jóvenes de Empalme”, creado en el año 2010, y que desde esa fecha promueve incansablemente la participación activa y el protagonismo de los jóvenes en temáticas que los involucran en el proceso de una construcción colectiva de derechos. Se reúnen el último sábado de cada mes en el CPC N° 7 EMPALME, de nuestra Ciudad.

Artículo 2.- DE FORMA.-

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE, SRES. CONCEJALES;

El Consejo de Jóvenes nace como una de las propuestas que desarrolla el Consejo Comunitario de Niñez y Adolescencia del CPC Empalme, siendo este conformado por adultos profesionales -trabajadores sociales, psicólogos, filósofos, docentes entre otros-, miembros de organizaciones sociales e instituciones religiosas (Iglesia Católica) de la zona, y creado en dicho CPC en el año 2010, a partir de la sanción de la ordenanza municipal N°11618.

Dicho Consejo de Jóvenes fue generado a partir del debate en relación a las diversas iniciativas y demandas para que se implemente el funcionamiento del Sistema de Protección de Derechos de los Niños y Adolescentes, en donde se acordó que uno de los temas pendientes era la creación de dispositivos de participación ciudadana de niños y adolescentes en ejercicio del derecho a participar y organizarse.

Por esto, y reconociendo que el derecho de niños/as y jóvenes a ser escuchados es uno de los aspectos más relevantes del nuevo paradigma, en tanto que los hace sujetos de derechos, surgió la propuesta colectiva que devino en la creación del Consejo de Jóvenes, primera experiencia participativa de este tipo en la ciudad de Córdoba.

En estos cinco años de camino los jóvenes han ido participando y recorriendo lugares para la integración y el conocimiento de diferentes realidades y así lograr una integración mas concreta con sus pares. Es por ello que se reunieron y participaron en diversas actividades en conjunto con otros Consejos de Jóvenes de diferentes sectores de nuestra ciudad y del interior del país.

En estos días se preparan para el Primer Encuentro InterConsejos de la ciudad de Córdoba, a realizarse el próximo 24 de Octubre en el Comedor Universitario, Ciudad Universitaria de Córdoba.

Dos objetivos, entre otros, justifican lo oportuno de la experiencia. Por un lado, la posibilidad de vehicular un recíproco empoderamiento de los jóvenes en lo concerniente a sus respectivas identidades en el intercambio con otras semejantes en cuanto a sus búsquedas, intereses y demandas. Por el otro, que la misma experiencia del InterConsejos, gestionado por y desde los jóvenes, se constituya en un actor más de incidencia en lo que hace a la eficaz concreción de las políticas públicas de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a este Cuerpo su aprobación.

SRA. CARLA ABUGAUCH
CONCEJAL

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

SR. VICE-INTENDENTE, SRES. CONCEJALES:

Vuestra Comisión de Cultura y Educación al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 4960-C-15, iniciado por la Sra. Concejala Carla Abugauch, cuyo asunto es: SU BENEPLÁCITO AL “CONSEJO DE JÓVENES DE EMPALME”, CREADO EN EL AÑO 2010; aconseja por UNANIMIDAD los Presentes, le prestéis su aprobación en GENERAL como fuera presentado y en PARTICULAR con las modificaciones que se introducen en su artículo 1°, quedando redactado de la siguiente manera:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Artículo 1°.- SU BENEPLÁCITO al “Consejo de Jóvenes de Empalme”, creado en el año 2010, y que desde esa fecha promueve incansablemente la participación activa y el protagonismo de los jóvenes en temáticas que los involucran en el proceso de una construcción colectiva de derechos.

Artículo 2°.- De Forma.-

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se va a votar en general y en particular el despacho del expediente interno N° 4960-C-15. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado por unanimidad en general y en particular.

10.

**PROYECTO N° 4947-C-15. SOLICITAR AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE UN
MONOLITO O PLACA EN LA PLAZA FRANCISCO DE ARTEAGA, EN HOMENAJE
AL CUMPLIRSE 50° ANIVERSARIO DE LA DESAPARICIÓN DE LA TRIPULACIÓN
DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN DE CÓRDOBA.**

CON TRATAMIENTO PREFERENCIAL.

Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde considerar, de las Comisiones de Cultura y Educación, de Desarrollo Urbano y de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes, el proyecto de resolución N° 4947-C-15, iniciado por concejales del bloque de la Unión Cívica Radical, asunto solicitando al D.E.M. la colocación de un monolito o placa en la Plaza Francisco de Arteaga, en homenaje al cumplirse 50 aniversario de la desaparición de la tripulación de la Escuela de Aviación de Córdoba.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 4947-C-15

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, autorice la colocación de un monolito o placa en La Plaza Francisco de Arteaga (Rotonda del Ala- Av. Fuerza Aérea- Ruta 20), en Homenaje por la conmemoración al cumplirse 50° Aniversario de la desaparición de los integrantes de la tripulación de la Escuela de Aviación de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- PROCÉDASE a confeccionar por la dirección de catastro la placa, la cual ostentará de la siguiente leyenda tal como consta en Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- DE FORMA.-

FUNDAMENTOS

El Misterio del Avión Argentino TC-48 Desaparecido, El Avión de los Cadetes - Se lo busca desde 1965.-

El día 3 de Noviembre de 1965 la aeronave perteneciente a la Fuerza Aérea Argentina identificada como TC-48 (Tango Charly cuarenta y ocho) despegó desde la base aérea Howard en Panamá, con destino al aeropuerto de Ciudad de México, con escala intermedia en el aeropuerto El Salvador. La finalidad de dicho vuelo era completar el 10mo Viaje de Instrucción Final de los cadetes de la Fuerza Aérea pertenecientes a la Promoción XXI; el cual se había iniciado en la ciudad de Mendoza, con escalas programadas en Perú, Panamá, El Salvador, México y destino final Estados Unidos.

Esta aeronave era acompañada por otra de la misma fuerza y similares características, con la registración TC-43 (Tango Charly cuarenta y tres). La ruta seleccionada eran de navegación directa, con rumbo constante Noroeste (NW) sobrevolando el Mar Caribe , posterior cruce de territorio nicaragüense por el Sur y ingreso posterior al El Salvador.

Al comando de la aeronave se encontraba el capitán Esteban Viberti secundado por el Capitán Moyano, completando la tripulación otros siete miembros, entre navegador, operador de radio, mecánico

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

y operadores de carga. El pasaje estaba integrado por 54 cadetes argentinos, un cadete peruano y cinco oficiales más.

Momentos antes de iniciarse el vuelo, en circunstancias en que el Capitán Viberti realizaba el chequeo exterior de la aeronave, recibió el parte que indicaba la cantidad de combustible cargado en la aeronave. En el se indicaba que habían sido completado los 8 depósitos del avión con un total de 12.900 litros de combustible; o sea a su capacidad máxima. Tal informe llamó la atención de Viberti ya que durante la confección del plan de vuelo se había fijado una cantidad muy inferior (casi la mitad) ya que al estar prevista la escala técnica en El Salvador resultaba innecesario despegar con la máxima capacidad de combustible, ya que el peso de la aeronave sería mucho mayor no solamente durante el despegue sino durante toda la operación. Considerando que operaba en clima cálido, el peso era un elemento de suma importancia para las prestaciones de la aeronave. Antes de ordenar la descarga de la mitad de combustible, realizó la consulta de rigor con el Comodoro Fonseca, generándose una discusión observada por varios testigos.

La misma finalizó de modo abrupto cuando Fonseca respondió que se estaban cumpliendo estrictas órdenes emanadas por la superioridad y que si quería realizar algún tipo de objeción al respecto, debería hacerlo en Córdoba. Tal como declararon algunos testigos, Viberti respondió que “en éstas condiciones, dudo que regresemos.”

Los registros sobre la hora de despegue del TC-48 son contradictorios ya que algunos mencionan que lo hizo a las 05:48 hrs. en tanto otros señalan como hora de partida las 06:48 hrs. Tal confusión posiblemente se fundamente en los diferentes husos horarios de la zona. Lo cierto es que entre 5 y 6 minutos después hizo lo propio el TC-43, adoptando curso similar. Transcurridos entre 30 y 40 minutos de vuelo, el TC-48 ya se encontraba con curso NW sobrevolando el Mar Caribe cuando el motor número #4 se incendió. Los pilotos cumplieron el procedimiento de apagado, cortando el combustible y colocando la hélice en posición “de bandera” a fin que la misma no generara resistencia al avance. La potencia de los restantes motores fue ajustada para contrarrestar el arrastre del motor apagado y compensar el empuje asimétrico resultante. El capitán Viberti procede entonces a comunicar por radio de su situación, declarándose en emergencia. Tal comunicación fue recibida por el TC-43 y por otra aeronave comercial de la empresa LACSA de Costa Rica. Se estima que en ése momento el TC-48 se encontraba a unos 60 millas de la costa oriental de Panamá.

En posteriores comunicaciones, Viberti refiere que ha cambiado su curso hacia el Oeste, dirigiéndose hacia la costa, a la zona conocida como Bocas del Toro y que volaba a baja altitud presentando fuego abordo y problemas eléctricos. Estas comunicaciones fueron interceptadas por los aeropuertos de Managua (Nicaragua) y Tegucigalpa (Honduras). Fue el piloto del vuelo de LACSA –comandante Alvaro Protti- quien dio instrucciones a Viberti para que se dirigiera al aeropuerto más cercano, que era Puerto Limón en Costa Rica. En el último contacto radial mencionó nuevamente problemas eléctricos que le estaban haciendo perder hasta el radiocompás. Luego se perdió todo contacto con el TC-48. El capitán Esteban Viverti era el piloto del avión siniestrado A pesar de la declaración de emergencia emitida por el capitán Viberti, ni la tripulación del TC-43 ni el piloto de LACSA solicitaron los servicios de búsqueda y salvamento una vez perdido el contacto radial con la aeronave.

Sin ningún tipo de lógica, se incumplió con la norma que establece la declaración de desastre cuando una aeronave se demora más de 30 minutos de la hora estimada de aterrizaje fijada en el plan de vuelo. Se esperó entonces a considerar la hora en la cual –en teoría- el TC-48 se quedaría sin combustible. A partir de entonces y con una demora de casi 8 horas, se realizó la solicitud del inicio de las tareas de búsqueda y rescate. Dicho pedido emanó del Brigadier Benigno Andrada, desde el aeropuerto de El Salvador, a donde había arribado a bordo del TC-43.

Las operaciones son llevadas a cabo por aeronaves de la fuerza aérea de Estado Unidos con base en Albrook, participando en total unas 55 aeronaves (aviones y helicópteros) a los que se sumaron otras unidades de Costa Rica y Nicaragua, más embarcaciones estadounidenses y de Costa Rica, todas con resultados negativos. El día 7 de Noviembre el TC-43 –reassignado a la búsqueda- localizó a unas 40 millas al Oeste de Colón (Panamá) un total de 25 chalecos salvavidas. Tres días después, el 10 de Noviembre de modo oficial el TC-48, sus tripulantes y pasajeros son dados por desaparecidos; en tanto que con fecha 6 de Diciembre, se da por concluida la búsqueda.

Sin embargo y a pesar de la declaración oficial, la Fuerza Aérea despliega a la zona un avión anfíbio (Grumman HU-16B Albatros, matrícula BSH-3), el cual opera realizando diversos rastillajes entre el 5 de Noviembre y el 10 de Diciembre, todos ellos con resultados negativos.

La Fuerza Aérea informó oficialmente a los familiares de los ocupantes del avión que algunos restos menores habían sido localizados en el mar, en las proximidades de la zona Bocas del Toro, al

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

Norte de Panamá, muy cerca de la frontera con Costa Rica. Aunque simultáneamente, mostraba los chalecos salvavidas que se habían localizado en una zona distinta y otros materiales, como una valija, algunas gorras, uniformes de cadetes, chalecos de lana, el documento de uno de los cadetes, camisas, dinero, una cámara fotográfica y un par de binoculares.

Tales elementos no lograron convencer a ninguno de los familiares, quienes comenzaron a insistir de modo permanente para obtener mayor información por parte de la fuerza. Así en Agosto de 1966, un comunicado es presentado a la opinión pública en donde se menciona que el avión había caído al mar de modo violento, no pudiendo establecerse las causas del accidente por no poder contar con elementos suficientes (restos) para determinar los motivos del hecho.

Varios familiares se trasladaron hasta Costa Rica en donde de modo personal iniciaron varias búsquedas, algunas de ellas con el apoyo del gobierno costarricense, pero que tampoco arrojaron resultados positivos.

BUSCANDO EL AVIÓN

El Informe del Departamento de Prevención de Accidentes Aéreos fue un informe netamente estadístico donde se mencionan de modo detallado los diversos medios que participaron en las tareas de búsqueda del TC-48. Este informe, firmado por el Jefe de dicho departamento, el Vicecomodoro Enrique Silva, incluye una suerte de teoría sobre lo sucedido al avión, y es allí donde de modo indirecto, se responsabiliza al Capitán Viberti del accidente, al mencionar su posible falta de apreciación de la altura real del avión sobre el mar.

Finalmente, en Diciembre de 1967, de modo oficial el gobierno argentino y en consecuencia, la Fuerza Aérea, dan por cerrado el tema.

El caso de la desaparición del TC-48 estuvo inmerso desde sus comienzos en el más profundo de los misterios, hecho que se vio potenciado a raíz de una serie de especulaciones y contradicciones sobre la verdad de lo ocurrido con el avión y el destino seguido por los 69 pasajeros. Una secreta conspiración se puso en marcha desde el mismo día de la desaparición, con el objetivo de desviar la investigación realizada por las familias de los desaparecidos y así echar por tierra cualquier otra versión del incidente que no fuera la oficial.

COORDINACIÓN DE BÚSQUEDA POR LA USAF DESTACADA EN PANAMÁ

Durante los primeros días de búsqueda, cuando la incertidumbre y la desesperación de los familiares se acrecentaba, se conoció la declaración de un piloto costarricense que el 3 de noviembre a la madrugada volaba rumbo a Miami. Aseguró haber escuchado la transmisión de emergencia del TC-48, afirmó además haberse comunicado con la aeronave argentina dándole indicaciones de cómo llegar a Puerto Limón. El piloto comercial aportó también un dato que sustentó la teoría de que desde un comienzo la Fuerza Aérea Argentina brindó información contradictoria: el piloto manifestó que la nave tenía incendiado el motor número tres y no el cuatro como indicó el informe oficial de la Aeronáutica.

Para la institución castrense el avión había caído al mar y la totalidad de sus ocupantes había perecido ahogado o devorado por los tiburones. Esta fue la coartada perfecta ya que no pudo rescatarse ningún cuerpo; como prueba de esto se exhibieron distintos elementos que habían sido recuperados del mar, gorras, billetes, tubos de oxígeno, una cámara fotográfica, ropa y salvavidas.

COORDINANDO EL RESCATE

El aspecto prolijo y cuidado que presentaban las prendas llamó poderosamente la atención de los familiares. Esos elementos no tenían la apariencia de haber permanecido en el mar por espacio de más de diez días; la presunción fue confirmada cuando se realizaron análisis de salinidad a estos objetos; el resultado fue categórico, no había presencia de sal, estos elementos jamás habían estado en contacto con agua de mar.

Puntualmente los salvavidas recuperados por la Fuerza Aérea se encontraban en perfecto estado, como si nunca hubieran sido usados por alguien que fue presa del ataque de un tiburón, además de haber cambiado llamativamente de color. Los salvavidas que llevaba a bordo el TC-48 eran de color anaranjado, los presentados por la Fuerza Aérea a los familiares de los cadetes eran de color verde...

Ante el reclamo de las familias, la Fuerza Aérea se vio en la obligación de reunir más pruebas que sustentaran la versión de que el avión y toda su tripulación habían desaparecido en el mar. A cada afirmación sobre la posibilidad de que la nave hubiera caído en la selva hubo una desmentida oficial. A cualquier costo se intentó probar que el avión se estrelló en el mar y para ello la institución castrense presentó una prueba que por su solidez pareció irrefutable: los documentos, un par de gemelos y US\$ 100 pertenecientes al cadete Oscar Vuistaz, que viajaba en el TC-48. La Fuerza Aérea aseguró que estos

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

objetos personales habían sido hallados flotando en el océano. Meses más tarde ocurrió algo que desbarataría esta absurda mentira y que reafirmaría la sospecha de que los altos mandos estaban dispuestos a cerrar el caso, inventando pruebas si era necesario. La familia Vuistaz recibió una carta anónima escrita por un cadete que viajaba en el otro avión, el TC -43, el joven manifestaba que esos elementos les habían sido entregados por Oscar Vuistaz en Panamá ante el temor de extravíarlos o sufrir algún robo debido al desorden que había a bordo del TC-48, con cadetes hacinados que a falta de espacio viajaban sentados en improvisados banquitos de madera colocados en el pasillo del avión.

Según la carta, después del accidente el cadete anónimo había entregado estas pertenencias al Brigadier Benigno Andrada, director de la escuela de aviación y que viajaba en el TC-43, para que se los hiciera llegar a los familiares de su amigo desaparecido. La Fuerza Aérea no sólo no entregó los elementos a la familia Vuistaz, sino que los presentó como prueba, asegurando que los habían rescatado del mar.

Transcurrieron los meses y comenzaron a tejerse infinidad de historias que fueron respaldadas por algunos medios periodísticos, que echaron mano a videntes y adivinos. Estos aseguraban que en trance podían ver a un grupo de jóvenes viviendo en la selva. Fueron los mismos familiares los que consultaron también a algunos personajes que con diferentes métodos les dijeron haber localizado el punto exacto de caída del avión. En 1967 el Dr. Carlos María Bachini, un odontólogo jubilado, afirmó haber dado con el lugar del impacto. Bachini fundamentó su trabajo en el uso de un péndulo, mapas y fotografías de los desaparecidos que le indicaban que el TC-48 estaba en la selva, al sur de Puerto Limón, en Costa Rica.

Las pruebas que aportaron las expediciones siguieron manteniendo viva la esperanza de los familiares: la aparición de un botón con el símbolo de la fuerza aérea, el dibujo de un avión con cuatro motores enmarcado en signos y números tallado en el tronco de un árbol en la selva, una carta escrita por una maestra rural que aseguraba haber curado a algunos sobrevivientes. Esta mujer afirmaba también que el avión se había estrellado contra el cerro Chirripo, pero no aportó datos más precisos por temor a los aborígenes, que dijo habían saqueado los restos del avión y asesinado tiempo más tarde a unos pocos sobrevivientes.

La versión de la maestra Talía Rojas de Boirivant que trabajaba en una escuelita del pueblito de Corona, coincidió con la de un niño que fue llevado a un hospital de San José de Costa Rica por esta mujer. Encontrándose muy grave el pequeño de ocho años llamado Rafael, afirmó haber visto un avión en la selva y que los "castellanos blancos" eran sus amigos. Una semana después Rafael murió llevándose para siempre la ubicación exacta y la oportunidad de encontrar el lugar de la caída. Las declaraciones de Talía y Rafael fueron claves importantísimas en el intento de desentrañar el enigma del paradero del TC-48.

Integrantes de distintas expediciones -en estos 40 años se han realizado casi un centenar- aseguraron haber visto a aborígenes en la zona del cerro Chirripo, hoy convertido en parque nacional, luciendo relojes, gorras, anillos y prendas que sin dudas pertenecían a los cadetes, pero éstos se negaron a informar de dónde las habían obtenido. La superstición y el temor al cacique de la tribu Suquia que habría ordenado el saqueo y la muerte de los sobrevivientes no ayudaron para que los aborígenes, ni siquiera a cambio de fuertes sumas de dinero o incluso soportando torturas, informaran sobre el paradero de los restos del avión.

Fueron muchos los testigos, especialmente trabajadores rurales de fincas productoras de frutas, que en la mañana del 3 de noviembre de 1965 vieron a un avión gris plomo con cuatro motores volando a muy baja altura y esquivando cerros. El avión, dijeron, dejaba una estela de humo negro en medio de una violenta tormenta.

Luego de avalar el relato de los testigos y de los pilotos comerciales que escucharon el llamado de auxilio del avión, en 1967 el Procurador Fiscal y Penal de Puerto Limón, Gunar Pinto de Hoblum, aseguró a medios periodísticos: "Considerando los elementos probatorios que constan en el expediente, es perfectamente posible que el avión TC-48 se encuentre en algún lugar de la cordillera de Talamanca, en territorio nacional...".

La incertidumbre forma parte de sus días cada vez que recuerdan a sus seres queridos e incluso dicen que el único apoyo recibido en más de cuarenta años, fue el que lograron por parte del Gobierno costarricense. "Ni el Gobierno de Illía, ni los que siguieron se preocuparon realmente por encontrarlos. Cuando se enteraron buscaron durante tres días y nos hicieron creer con pruebas falsas que el avión se había caído en el mar. A los únicos que tenemos que agradecer es a la gente de Costa Rica", expresó Inés Páez (59), hermana de Enrique.

TRIPULACIÓN DEL TC 48 : 9 PERSONAS

1. Comandante De Aeronave: COMANDANTE RENATO HUMBERTO FELIPPA

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA

34° REUNIÓN

33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015

2. Primer Piloto: CAPITÁN MIGUEL ANGEL MOYANO VILLARRAZA
3. Segundo Piloto: CAPITÁN ESTEBAN JOSÉ VIBERTI
4. Navegador: COMANDANTE LUIS GAUDENCIO MERLO
5. Mecánico: SUBOFICIAL PRINCIPAL BASILIO ROTCHEN
6. Co-Mecánico: SUBOFICIAL MAYOR AMADO FERNANDEZ
7. Radio-operador: SUBOFICIAL MAYOR OSVALDO JUAN ARTO
8. Comisario De A Bordo: SUBOFICIAL PRINCIPAL ROBERTO MENDOZI
9. Apoyo Técnico: CAPITÁN JORGE SANTIAGO HORTA

PASAJEROS : 5 PERSONAS

2º Jefe De La Delegación: COMODORO JOSÉ ABELARDO FONSECA
Comandante: MARIO NELLO ZURRO
Comandante: JOSÉ CARLOS LOSANO
Capitán: MIGUEL ANGEL ALVAREZ PAZ
1er Teniente : JORGE EDUARDO OLOCCO

CADETES: 54 PERSONAS

CAPITAL FEDERAL

1. RICARDO JOSÉ SALOMÓN GARCÍA
 2. MARCHESONI CARLOS JOSÉ
 3. JORGE REYMUNDO SELLARES
 4. OSCAR RICARDO TADDEO
 5. JUAN CARLOS MONFERINI
 6. LUIS NICOLÁS ORIGONE
- PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
7. JOSE LUIS FERLETIC
 8. JORGE LUIS BETOÑO
 9. ADALBERTO MANUEL CARRILERO
 10. JUAN CARLOS SANTIAGO
 11. OSVALDO ENRIQUE GIUSSANI
 12. HECTOR OSCAR ATIE
 13. JORGE AMILCAR SANCHEZ
 14. JORGE EDUARDO CATALÁ
 15. JULIO SEGUNDO GAMEN
 16. ROBERTO FRANCISCO VITETTA
 17. DAVID CRISTIAN GAUNA
 18. PEDRO ALBERTO ZABALETA
- ENTRE RÍOS**
19. GERÓNIMO LORENZO TERRADAS
 20. JUAN BERNARDINO TOMILCHENKO
 21. JORGE JUAN STAMELOS RUEFLI
- SANTA FE**
22. EMILIO CARLOS GUARNIERI
 23. ROBERTO LIONEL GONZALEZ DE LUCA
- LA PAMPA**
24. ROBERTO LUIS PESSANA
 25. ALBERTO ABELINO SENAS
 26. BARTOLOMÉ ESTEBAN VESCO
- CORRIENTES**
27. RAÚL DANIEL ORTIZ
- FUERZA AÉREA PERUANA**
28. TULIO SALOMÓN ORTIZ UGAZ CALDERÓN
- CÓRDOBA**
29. RAÚL ALBERTO RAMELLO
 30. RICARDO GUILLERMO MONTENEGRO
 31. MARIO OMAR CASTELLANO
 32. HECTOR MARIA BECERRA
 33. MARCELO PIRUSEL

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA

34° REUNIÓN

33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015

34. VICTOR DOMINGO COLANTONIO
 35. ALFREDO LUIS TRIGO
 36. LORENZO JUAN MARTÍNEZ
 37. MARIO ALBERTO PEREZ
 38. LUIS RICARDO BELLÉS
 39. ROBERTO NICOLÁS RAMAGLIA
 40. ROBERTO LUIS STANGALINO
 41. ARGENTINO OSIRIS RODEYRO
 42. ORLANDO PEDRO BRAVINO
 43. ANTONIO RAFAEL NOMDEDEU
 44. WALTER HORACIO ALMADA
 45. JULIO MARIO PEREYRA
CATAMARCA
 46. JUAN JOSE SECO RINCÓN
SAN LUIS
 47. JUAN CARLOS ROYO
MENDOZA
 48. JUAN DOMINGO ALGUACIL
 49. JUAN JOSÉ GARCÍA
 50. ENRIQUE MIGUEL PÁEZ
SAN JUAN
 51. RICARDO AUGUSTO GUZZO
SALTA
 52. OSCAR VUISTAZ
 53. RENÉ BENJAMÍN LABROUSANS
TUCUMÁN
 54. FEDERICO CARLOS BREMME
- TOTAL DE DESAPARECIDOS : 68**

Por todo lo expuesto es que solicitamos a este Cuerpo la aprobación del presente proyecto.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL

ANEXO I

TRIPULACIÓN DEL TC 48

1. Comandante De Aeronave: COMANDANTE RENATO HUMBERTO FELIPPA
2. Primer Piloto: CAPITÁN MIGUEL ANGEL MOYANO VILLARRAZA
3. Segundo Piloto: CAPITÁN ESTEBAN JOSÉ VIBERTI
4. Navegador: COMANDANTE LUIS GAUDENCIO MERLO
5. Mecánico: SUBOFICIAL PRINCIPAL BASILIO ROTCHEN
6. Co-Mecánico: SUBOFICIAL MAYOR AMADO FERNANDEZ
7. Radio-operador: SUBOFICIAL MAYOR OSVALDO JUAN ARTO
8. Comisario De A Bordo: SUBOFICIAL PRINCIPAL ROBERTO MENDOZI
9. Apoyo Técnico: CAPITÁN JORGE SANTIAGO HORTA

PASAJEROS : 5 PERSONAS

- 2° Jefe De La Delegación: COMODORO JOSÉ ABELARDO FONSECA
Comandante: MARIO NELLO ZURRO
Comandante: JOSÉ CARLOS LOSANO
Capitán: MIGUEL ANGEL ALVAREZ PAZ
1er Teniente : JORGE EDUARDO OLOCCO

CADETES: 54 PERSONAS

1. RICARDO JOSÉ SALOMÓN GARCÍA
2. MARCHESONI CARLOS JOSÉ
3. JORGE REYMUNDO SELLARES

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA

34º REUNIÓN

33º SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015

4. OSCAR RICARDO TADDEO
5. JUAN CARLOS MONFERINI
6. LUIS NICOLÁS ORIGONE
7. JOSE LUIS FERLETIC
8. JORGE LUIS BETOÑO
9. ADALBERTO MANUEL CARRILERO
10. JUAN CARLOS SANTIAGO
11. OSVALDO ENRIQUE GIUSSANI
12. HECTOR OSCAR ATIE
13. JORGE AMILCAR SANCHEZ
14. JORGE EDUARDO CATALÁ
15. JULIO SEGUNDO GAMEN
16. ROBERTO FRANCISCO VITETTA
17. DAVID CRISTIAN GAUNA
18. PEDRO ALBERTO ZABALETA
19. GERÓNIMO LORENZO TERRADAS
20. JUAN BERNARDINO TOMILCHENKO
21. JORGE JUAN STAMELOS RUEFLI
22. EMILIO CARLOS GUARNIERI
23. ROBERTO LIONEL GONZALEZ DE LUCA
24. ROBERTO LUIS PESSANA
25. ALBERTO ABELINO SENAS
26. BARTOLOMÉ ESTEBAN VESCO
27. RAÚL DANIEL ORTIZ
28. TULIO SALOMÓN ORTIZ UGAZ CALDERÓN
29. RAÚL ALBERTO RAMELLO
30. RICARDO GUILLERMO MONTENEGRO
31. MARIO OMAR CASTELLANO
32. HECTOR MARIA BECERRA
33. MARCELO PIRUSEL
34. VICTOR DOMINGO COLANTONIO
35. ALFREDO LUIS TRIGO
36. LORENZO JUAN MARTÍNEZ
37. MARIO ALBERTO PEREZ
38. LUIS RICARDO BELLÉS
39. ROBERTO NICOLÁS RAMAGLIA
40. ROBERTO LUIS STANGALINO
41. ARGENTINO OSIRIS RODEYRO
42. ORLANDO PEDRO BRAVINO
43. ANTONIO RAFAEL NOMDEDEU
44. WALTER HORACIO ALMADA
45. JULIO MARIO PEREYRA
46. JUAN JOSE SECO RINCÓN
47. JUAN CARLOS ROYO
48. JUAN DOMINGO ALGUACIL
49. JUAN JOSÉ GARCÍA
50. ENRIQUE MIGUEL PÁEZ
51. RICARDO AUGUSTO GUZZO
52. OSCAR VUISTAZ
53. RENÉ BENJAMÍN LABROUSANS
54. FEDERICO CARLOS BREMME

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

SR. VICE-INTENDENTE, SRES. CONCEJALES:

Vuestra Comisión de Cultura y Educación al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° 4947-C-15, iniciado por Concejales del Bloque de la Unión Cívica Radical, cuyo asunto es: SOLICITAR AL D.E.M., AUTORICE LA COLOCACIÓN DE UN MONOLITO O PLACA EN LA PLAZA

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

FRANCISCO DE ARTEAGA (ROTONDA DEL ALA – AV. FUERZA AEREA – RUTA 20), EN HOMENAJE POR LA CONMEMORACION AL CUMPLIRSE 50° ANIVERSARIO DE LA DESAPARICIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA TRIPULACIÓN DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN DE CÓRDOBA; aconseja por UNANIMIDAD los Presentes, le prestéis su aprobación en GENERAL como fuera presentado y en PARTICULAR con las modificaciones

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, autorice la colocación de un monolito o placa en La Plaza Francisco de Arteaga, (Rotonda del Ala – Av. Fuerza Aérea – Ruta 20), en Homenaje a la Tripulación del TC-48; por conmemorarse el 50º Aniversario de la desaparición de integrantes de la Escuela de Aviación de Córdoba.

Artículo 2º.- De Forma.-

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra en tratamiento el expediente interno 4947-C-15. Si ningún concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado por unanimidad en general y en particular.

11.

**PROYECTO N° 4956-C-15. BENEPLÁCITO POR LA CONMEMORACIÓN DE LOS
101 AÑOS DE LA COMUNIDAD JUDÍA TEFARADÍ DE CÓRDOBA.
CON TRATAMIENTO PREFERENCIAL.**

Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde considerar, de la Comisión de Cultura y Educación, el proyecto de declaración número 4956-C-15, iniciado por el concejal Gustavo Rigoni, asunto: beneplácito por la conmemoración de los 101 años de la comunidad judía Sefaradí de Córdoba.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 4956-C-15

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DECLARA:**

ARTÍCULO 1º.- EL BENEPLÁCITO por la conmemoración de los 101 años de la Comunidad Judía Sefaradí de Córdoba a cumplirse el día 22 de Octubre del año 2015.

ARTÍCULO 2º.- DE forma

FUNDAMENTOS

SR PRESIDENTE , SRES CONCEJALES:

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

El proyecto que hoy presentamos y ponemos a consideración de este concejo deliberante, trata de la Declaración de beneplácito al celebrarse el ciento un aniversario de la "**COMUNIDAD JUDIA SEFARADÍ DE CÓRDOBA**", que se cumple en el mes de Octubre del corriente año Fundada por inmigrantes, provenientes de Esmirna, Turquía, y España educados con gran fe religiosa, el 26 de Octubre, el templo Judío Sefaradí cumple 101 años, en 1914, basando su labor, en la unión, el compromiso y el apoyo mutuo. Ellos sentaron la base y dejaron estos sentimientos como herencia para las generaciones futuras .

Gracias al apoyo de sabios y rabinos que profesan la fe judía mantuvieron la llama encendida y fueron pasando los años, enfrentados al desafío de mantener viva la tradición sefaradí en nuestra querida Ciudad de Córdoba , y los valores de la Talmud. Desafío ambicioso y comprometedor, pero con una fuerza motivacional que contagia a los jóvenes que hoy tomaron esta herencia intentando proyectar esa luz hacia el futuro.

La nueva Comisión Directiva , a quien he tenido el gusto de conocer, esta conformada en su mayoría por jóvenes que reconocen la necesidad de que la comunidad siga floreciendo, para acompañarnos en la tarea de la educación en un marco de respeto,

Muchos hombres que dedicaron su vida al trabajo de culto, que hoy ven a sus nietos dar sus primeros pasos en esta comunidad. Esta mezcla de juventud y tradición, les da el equilibrio necesario para poder abrir nuevos caminos sin perder los objetivos que fueron centrales para este templo.

Motiva el saber que de ellos depende. Asumir el rol sabiendo que lo que cada uno puede hacer, nadie lo puede hacer por uno, un sentimiento de responsabilidad, compromiso, que les devuelve la gratificación de saber que trabajan por lo mas eterno que puede haber, por la educación del fruto de este templo a sus niños, teniendo valores de moral, trabajo y respeto

Por ello propiciamos este proyecto, convencidos con los términos que enriquecen estos fundamentos, por que coincidimos que la Comunidad Judía Sefaradí de Córdoba, conecta, induce, califica a las palabras y las ideas, valora el respeto y la diversidad de religiones que se profesan como una llave a la inclusión.

Por todo lo expuesto señor presidente es que solicito a este Honorable Cuerpo el acompañamiento y aprobación del presente Proyecto de Declaración.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Sr. Viceintendente, Sres. Concejales:

Vuestra Comisión de Cultura y Educación al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 4956-C-15, iniciado por el Concejel Gustavo Rigoni, cuyo asunto es: "BENEPLÁCITO POR LA CONMEMORACIÓN DE LOS 101 AÑOS DE LA COMUNIDAD JUDÍA SEFARADÍ DE CÓRDOBA"; os aconseja por UNANIMIDAD, le prestéis su aprobación en GENERAL como fuera presentado y en PARTICULAR con las modificaciones, supresiones y agregados que se introducen en su articulado, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Artículo 1°: SU BENEPLÁCITO por haberse conmemorado el 22 de Octubre de 2015, los 101 años de la Comunidad Judía Sefaradí de Córdoba.

Artículo 2° DE FORMA.-

SR. PRESIDENTE (Cossar).- A quienes nos visitan les comunico que este tipo de proyectos no se discuten en el transcurso de la sesión y los concejales hacen uso de la palabra al momento de hacer entrega de la copia del proyecto aprobado.

Se va a votar en general y en particular al despacho. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado por unanimidad en general y en particular.

12.

NOTA 6778. SOLICITA AL CUERPO, DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “MIGUEL HUGO VACA NARVAJA” A LA ACTUAL ARTERIA AV. ZANON EGUÍA DE BARRIO VILLA WARCALDE.

**CON TRATAMIENTO PREFERENCIAL.
SOLICITUD DE VUELTA A COMISIÓN.**

Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde considerar, de las Comisiones de Cultura y Educación, de Desarrollo Urbano y de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes, la nota N° 6778, iniciada por el viceintendente de la ciudad de Córdoba, doctor Marcelo Cossar, solicitando al Cuerpo designar con el nombre de Miguel Hugo Vaca Narvaja a la actual arteria denominada avenidas Zanón Eguía de barrio Villa Warcalde.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión de la nota 6778.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada por unanimidad. La nota N° 6778 vuelve a comisión.

13.

PROYECTO N° 4967-C-15. BENEPLÁCITO A LA 2° EDICIÓN DEL FESTIVAL “UNA CIUDAD TODOS LOS PUEBLOS”.

CON TRATAMIENTO PREFERENCIAL.

Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde considerar, de la Comisión de Cultura y Educación, el proyecto de declaración número 4967-C-15, iniciado por la concejala Carla Abugauch, de beneplácito por la Segunda Edición del Festival Una Ciudad Todos los Pueblos.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 4967-C-15

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Artículo 1°. SU BENEPLÁCITO a la 2° Edición del Festival “UNA CIUDAD TODOS LOS PUEBLOS”, a realizarse los días 5; 6; 7; 8 Y 9 DE Noviembre de 2015 en El Dante, Av. Deodoro Roca del Parque Sarmiento de nuestra Ciudad. Contará con actividades culturales y gastronómicas típicas de cada Colectividad presente.

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

Artículo 2.- DE FORMA.-

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE, SRES. CONCEJALES:

Como todos sabemos, este suelo argentino se forjó en gran parte con el aporte de todas aquellas personas que llegaron a nuestro país con una ilusión, con ganas de progresar y proyectar un futuro para su familia.

Ellos aportaron muchas tradiciones que fueron fusionándose con las nuestras, y que a través del paso de los años no se han perdido.

En la Ciudad de Córdoba contamos con la presencia de muchas colectividades que mantienen vivas las tradiciones, costumbres, cultura y cocina de otros países del mundo. Esto hace de Córdoba una ciudad “cosmopolita”, y abierta a la diversidad.

El año pasado se realizó la Primera edición del festival “Una Ciudad Todos Los Pueblos”, en donde se concentraron representantes de muchísimas colectividades. Habiendo superado las expectativas, este año vamos con la Segunda edición, para que los cordobeses podamos disfrutar y compartir 5 días de bailes típicos, demostraciones culturales, trajes y por supuesto la mas rica y variada gastronomía.

Todos los días a partir de las 19 hs en el escenario principal se desarrollarán múltiples actividades, el día sábado, la elección de la Reina del Festival y el día domingo y último, desde las 16 hs. el cierre con distintos espectáculos.

Estarán presentes, entre otras, la:

Colectividad Italiana
Colectividad Española
Colectividad Polaca
Colectividad Cubana
Colectividad Brasileira
Colectividad Peruana
Colectividad Árabe
Colectividad Boliviana
Colectividad Paraguaya
Colectividad Griega
Colectividad Ucraniana
Colectividad Mexicana
Colectividad Croata
Colectividad Vasca
Colectividad Irlandesa
Colectividad Suiza
Colectividad Japonesa
Países Andinos

Este Festival ha sido organizado por la Dirección de Relaciones Institucionales, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Córdoba.

Por todo lo expuesto es que solicito a este Cuerpo su aprobación.

SRA. CARLA ABUGAUCH
CONCEJAL

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

SR. VICE-INTENDENTE, SRES. CONCEJALES:

Vuestra Comisión de Cultura y Educación al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 4967-C-15, iniciado por la Sra. Concejala Carla Abugauch, cuyo asunto es: SU BENEPLÁCITO A LA 2° EDICIÓN DEL FESTIVAL “UNA CIUDAD TODOS LOS PUEBLOS”, A REALIZARSE LOS DÍAS 5, 6, 7, 8 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN EL DANTE, AV. DEODORO ROCA DEL PARQUE SARMIENTO DE NUESTRA CIUDAD; aconseja por MAYORÍA los Presentes, le prestéis su aprobación en GENERAL y en PARTICULAR como fuera presentado y por sus propios fundamentos.-

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA

34° REUNIÓN

33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde votar en general y en particular al despacho de este expediente. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado por unanimidad en general y en particular.
Tiene la palabra la concejala Vigo.

SRA. VIGO.- Señor presidente: solicito que se reconsidere la votación de este expediente sobre el beneplácito por la Segunda Edición del Festival Una Ciudad Todos los Pueblos, porque nuestro bloque ya había planteado que no iba a acompañarlo, dado que es un proyecto realizado por la Municipalidad de Córdoba. Entonces, no estamos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Perdón; el error es mío porque pensé...

SRA. VIGO.- Lo que pasa es que yo tampoco estaba con seguridad...

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Pongo en consideración la moción de reconsiderar el voto respecto del expediente interno N° 4967-C-15. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada por unanimidad.

Entonces, ahora corresponde votar en general y en particular el despacho de este expediente. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado por mayoría con el voto del bloque de la Unión Cívica Radical únicamente; los demás bloques votaron negativamente.

14.

**PROYECTO N° 4969-C-15. BENEPLÁCITO POR LAS “JORNADAS DE REFLEXIÓN
CONMEMORATIVAS DE LOS 20 AÑOS DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA.
CON TRATAMIENTO PREFERENCIAL.**

Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde considerar el proyecto de declaración número 4969-C-15, iniciado por la concejala Analía Romero, de beneplácito por las Jornadas de Reflexión conmemorativas de los veinte años de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Córdoba que, entre otras cosas, instituyó la figura de Viceintendente.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 4969-C-15

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Artículo 1°. -SU BENEPLÁCITO a las “JORNADAS DE REFLEXIÓN CONMEMORATIVAS DE LOS 20 AÑOS DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA” organizadas por el Curso de Posgrado Diplomatura en Derecho Municipal y la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse el viernes 30 de Octubre de 2015 en las instalaciones de la mencionada entidad educativa.

Artículo 2.- DE FORMA.-

FUNDAMENTOS

El 6 de Noviembre de 1995 nuestro querido Municipio se transforma en Ciudad, dictando su Carta Orgánica, alcanzando el mayor grado de autonomía posible dentro de nuestro plexo normativo.

La Convención Constituyente que la dictó fue convocada por nuestro querido ex-Intendente Rubén Américo Martí, Presidida por el Dr. Antonio María Hernández, y que contó con numerosos juristas y personalidades políticas y destacadas de nuestra ciudad como convencionales constituyentes.

Nuestra Carta Orgánica pionera en reconocer los derechos ciudadanos de los menores de edad y en el respeto y cuidado del medio ambiente y el desarrollo sustentable, promoviendo los valores solidaridad, preservación del ambiente, pluralismo, participación social, preservación del patrimonio histórico y cultural y garantizando el sistema representativo, republicano, democrático y participativo de gobierno.

El profuso desarrollo del Derecho Municipal cordobés ha sido posible principalmente al dictado de esta nuestra Carta Orgánica transformando para el futuro la fisonomía y características de nuestra querida ciudad, aggiornándose a la reforma de nuestra Constitución Nacional de 1994.

Es así que en el marco de la conmemoración de este transcendental hecho que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a través de su Secretaria de Posgrado y del curso de Posgrado “Diplomatura en Derecho Municipal” organizan las “JORNADAS DE REFLEXIÓN CONMEMORATIVAS DE LOS 20 AÑOS DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA”.

Hay que recordar que el el mencionado curso de posgrado fue declarado por este Concejo de interés cultural para la ciudad a través del decreto legislativo 435/15 sancionado en la sesión ordinaria del 3 de septiembre de 2015.

Dicha jornada cuenta como Directores al Dr. Guillermo Barrera Buteler y a la Dra. Norma Bonifacino, como Coordinadores al Ab. Victorino Sola y al Ab. Mgter. Federico Robledo y como Colaboradores a Emmanuel Nieto, Santiago Espósito, Julio Pereira, Carolina Sanchez y Sonia Carrizo.

La Jornada se realizará el día viernes 30 de Octubre de 2015, en las instalaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Se estructura en 3 paneles, teniendo palabras iniciales por parte de los Directores de la Jornada, contando con la exposición del Dr. Antonio María Hernández y finalizando con palabras del Sr. Decano Dr. Pedro Yanzi Ferreira. Por los distintos paneles disertarán algunos de los ex-convencionales constituyentes en su calidad de juristas y provenientes de los distintos espacios políticos que tuvieron participación en la Convención. Estos paneles estarán moderados por distintos docentes de la Cátedra “B” de Derecho Público Provincial y Municipal de la Facultad de Derecho.

SRA. ANALÍA ROMERO
CONCEJAL

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

SR. VICEINTENDENTE, SRES. CONCEJALES:

Vuestra Comisión de Cultura y Educación al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 4969-C-15, iniciado por la Concejal Analía Romero, cuyo asunto es: “BENEPLÁCITO POR LAS “JORNADAS DE REFLEXIÓN CONMEMORATIVAS DE LOS 20 AÑOS DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA””; os aconseja por UNANIMIDAD, le prestéis su aprobación en GENERAL como fuera presentado y en PARTICULAR con las modificaciones,

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

supresiones y agregados que se introducen en su articulado, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Artículo 1º: SU BENEPLÁCITO por las “JORNADAS DE REFLEXIÓN CONMEMORATIVAS DE LOS 20 AÑOS DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA” organizadas por el Curso de Posgrado de la Diplomatura en Derecho Municipal y la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse el viernes 30 de Octubre de 2015 en las instalaciones de la mencionada entidad educativa.-

Artículo 2º: DE FORMA.-

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde votar en general y en particular el beneplácito por las Jornadas de Reflexión de la Carta Orgánica Municipal. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado por unanimidad en general y en particular.

15.

**PROYECTO N° 4970-C-15. BENEPLÁCITO POR LAS “V JORNADAS DEL CUIDADO
DE LA MUJER Y EL NIÑO”, ORGANIZADAS POR EL SANATORIO
FRANCÉS Y LA FUNDACIÓN P.A.S.-
CON TRATAMIENTO PREFERENCIAL.**

Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde considerar el proyecto de declaración N° 4970-C-15, iniciado por la concejala Romero, referido al beneplácito por las V Jornadas del Cuidado de la Mujer y el Niño, organizadas por el Sanatorio Francés y la Fundación P.A.S.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 4970-C-15

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Artículo 1º. -SU BENEPLÁCITO por las “JORNADAS DE REFLEXIÓN CONMEMORATIVAS DE LOS 20 AÑOS DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA” organizadas por el Curso de Posgrado de la Diplomatura en Derecho Municipal y la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse el viernes 30 de Octubre de 2015 en las instalaciones de la mencionada entidad educativa.

Artículo 2.- DE FORMA.-

FUNDAMENTOS

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

En 1989, el hoy Sanatorio Francés, abre sus puertas bajo el nombre de Clínica Ciprem S.R.L. una empresa familiar comprometida con la excelencia en calidad de prestación contemplando al paciente en su contexto integral.

En el año 1999 el Sanatorio debió ampliar sus instalaciones en la zona norte de la ciudad de Córdoba contando con un moderno edificio de 2 torres de 11 pisos con una capacidad 114 camas.

Esta institución fue reconocida durante el 2003 por la Secretaría de Graduados de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba, como Centro Formador de Residentes en Medicina Familiar y Comunitaria, como así también en Oncología.

En 2004 nace la Primera Escuela Argentina de Gastronomía Hospitalaria, el primer espacio para la formación de nuevos gastronómicos, con un fuerte compromiso hacia la calidad de vida humana, y trabajando creativamente en la elaboración de menú internacional, creando platos con características de diferentes países, aportando a la nutrición de pacientes, respetando las restricciones alimentarias, aportando a la pronta recuperación de los pacientes a través de los sentidos.

En el 2012 se inaugura el servicio de Unidad de Cuidados Intermedios de Adultos (UCI) con una capacidad de catorce (14) camas. Ampliando la capacidad total de camas.

Conjuntamente con los servicios tradicionales como diagnóstico por imágenes, terapia intensiva, unidad coronaria, cardio-hemodinamia, esta institución se destaca como unidad materno-neonatal, atendiendo embarazos de alto riesgo, ya que cuenta con un servicio de neonatología de alta complejidad.

Los principios que avalan la tarea asistencial y social del Sanatorio son una mejor calidad de vida y una medicina más humanizada.

En el marco de la celebración de los 25 años del Sanatorio, se organizan estas V Jornadas del cuidado de la mujer y el niño, organizando charlas/talleres de formación y concientización sobre diferentes temáticas de actualidad: cuidados en los embarazos de alto riesgo, embarazo adolescente, cuidados nutricionales de niños y adolescentes, lactancia materna, cuidados generales del recién nacido, cáncer de cuello de útero, prevención del cáncer de mamas, etc.

Así mismo se dictan talleres de cocina para niños para aprender los beneficios y la importancia de la alimentación saludable.

Es importante destacar que mientras dura estas Jornadas el Sanatorio Francés brindará 100 papanicolaus, 100 colposcopias y 100 mamografías de forma gratuita, en pos del diagnóstico temprano.

Todo lo anteriormente referido es posible gracias a la colaboración de la Fundación P.A.S. (Progreso, Amor y Solidaridad), institución que siempre junto al Sanatorio Francés realizan distintas actividades tendientes a mejorar la calidad de vida de la comunidad cordobesa: talleres en diferentes escuelas recibiendo los alumnos instrucción sobre sexualidad, tabaquismo, alcoholismo, drogadicción, trastornos alimentarios, violencia familiar; campañas de prevención y tratamiento del pie diabético, del adulto asmático, de detección de cáncer de mama, de detección precoz del cáncer de próstata, de enfermedad pulmonar obstructiva crónica; distintas jornadas, seminarios, cursos y conferencias.

**SRA. ANALÍA ROMERO
CONCEJAL**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

SR. VICEINTENDENTE, SRES. CONCEJALES:

Vuestra Comisión de Cultura y Educación al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 4970-C-15, iniciado por la Concejal Analía Romero, cuyo asunto es: “BENEPLÁCITO POR LAS “V JORNADAS DEL CUIDADO DE LA MUJER Y EL NIÑO”, ORGANIZADAS POR EL SANATORIO FRANCÉS Y LA FUNDACIÓN P.A.S.”; os aconseja por UNANIMIDAD, le prestéis su aprobación en GENERAL como fuera presentado y en PARTICULAR con las modificaciones, supresiones y agregados que se introducen en su articulado, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Artículo 1º: SU BENEPLÁCITO a las “V Jornadas del cuidado de la mujer y el niño”, organizadas por el Sanatorio Francés y la Fundación P.A.S. (Progreso, Amor y Solidaridad), en el marco de la celebración de los 25 años de este Sanatorio, realizadas en el mes de Octubre de 2015, en la sede de dicha institución.-

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA

34° REUNIÓN

33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015

Artículo 2° : DE FORMA.-

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se va a votar en general y en particular el despacho de este expediente. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado por unanimidad en general y en particular.
Tiene la palabra la concejala Vigo.

SRA. VIGO.- Señor presidente: no lo puedo seguir. Soy yo quien no puede seguirlo.
¿Usted ha puesto en consideración y se ha votado el beneplácito por las Jornadas de Hospital Frances?

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Sí, concejala, el expediente interno N° 4970-C-15.

SRA. VIGO.- Bueno, sobre eso quiero volver. Quiero saber si el despacho –porque venía con modificaciones– había quedado con un solo artículo.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Voy a leer el despacho. El despacho aconseja por unanimidad: “Artículo 1°.- Su beneplácito a las V Jornadas del Cuidado de la Mujer y el Niño, organizadas por el Sanatorio Francés y la Fundación P.A.S –Progreso, Amor y Solidaridad– en el marco de la celebración de los veinticinco años de este sanatorio, realizadas en el mes de octubre de 2015 en la sede de dicha institución”.

SRA. VIGO.- Así es.

16.

PROYECTO N° 4958-C-15. BENEPLÁCITO AL SANTA ISABEL CLUB ATLÉTICO (SICA) POR SUS LOGROS OBTENIDOS Y ASCENSO A LA LIGA NACIONAL “A” EN BASQUET, EN LA MODALIDAD DE SILLAS DE RUEDAS. CON TRATAMIENTO PREFERENCIAL.

Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde considerar el proyecto de declaración N° 4958-C-15, iniciado por el concejal Ortega y otros declarando beneplácito al Santa Isabel Club Atlético –SICA– por los logros obtenidos y ascenso a la Liga Nacional A en básquet, en la modalidad de sillas de ruedas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 4958-C-15

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DECLARA:**

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

Art.1°.- Su Beneplácito al Santa Isabel Club Atlético (SICA) por la recuperación de la Institución, por la contención social que realizan como Club y por los logros obtenidos en Basquet, en la modalidad de Silla de Ruedas, en sus logros y ascenso a la Liga Nacional "A".-

Art. 2°.- De Forma.-

FUNDAMENTOS

Santa Isabel Club Atlético, S.I.C.A., es una Institución Social, Cultural y Deportiva creada en el año 1961, por una docena de vecinos, hoy cuenta con mas de 700 participantes en las distintas disciplinas con que cuenta este club.

Como mucho de los clubes barriales con que cuenta la ciudad, esta Institución, fue entrando en decadencia, con destino a la quiebra y a su desaparición, como ya le había sucedido a tantos otros.

Desde hace unos 12 años, un grupo de vecinos con Silvio Romeira como Presidente de la Institución se pusieron en la gran tarea de recuperar el Club, de su abandono, y recuperarlo para la Comunidad. No todo fue fácil, se empezó por rescatar parte del edificio, la cancha de básquet que fue provista con entablonado flotante, los acrílicos y tableros eléctricos; el gimnasio de artes marciales, que cuenta con piso de goma, el salón de aerobic hecho a nuevo y oficinas para la secretaria y comisión directiva.

Una de las actividades mas destacadas que realiza esta Institución es el Básquet en Silla de Rueda, siendo el club SICA, el único club de Córdoba, que logro el ascenso a la Liga Nacional "A" en esta especialidad. Hoy el club cuenta con representantes de esta disciplina en la selección nacional, que participaron en los juegos para-panamericanos de Toronto 2015, en el caso de mujeres, Mariana Perez y Julieta Olmedo, clasificadas a las Olimpiadas de Río de Janeiro 2016 y en varones, que obtuvieron medalla de bronce en Toronto, a Julio Kowalczuk, Adolfo Berdum y Armando Perez. Hoy el Club SICA participa en su tercera temporada en la Liga Nacional y se encuentra en las instancias finales de los Play Off

Al Club asiste gente del barrio, con precios accesibles, pero con la idea de mantener lo que está e ir mejorando su infraestructura.

Entre las otras disciplinas que se pueden practicar en el Club SICA son Karate, Taekwondo, Básquet, en todas sus categorías, Aeróbica, Aparatos, Gimnasia, Danzas, Tela, Patín, Voley, entre otras actividades deportiva.

En el Club tampoco faltan los Eventos Sociales como los festejos del Día del Niño, Día de la Madre, entre múltiples actividades comunitarias.

Por lo expuesto y dada la importancia de los logros conseguidos por el SICA/Santa Isabel Club Atlético, en la recuperación como Club para los vecinos, en el desarrollo de actividades sociales, recreativas, deportivas, y disciplinas no tradicionales como el Básquet en Silla de Ruedas y sus logros en la Liga Nacional A, es que pido a los Sres. Concejales que acompañen y aprueben dicho proyecto.

SR. ANTONIO OMAR ORTEGA
CONCEJAL BLOQUE UCR

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

SR. VICE-INTENDENTE, SRES. CONCEJALES:

Vuestra Comisión de Cultura y Educación al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 4958-C-15, iniciado por el Sr. Concejales Ortega y otros, cuyo asunto es: SU BENEPLÁCITO AL SANTA ISABEL CLUB ATLÉTICO (SICA) POR LA RECUPERACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, POR LA CONTENCIÓN SOCIAL QUE REALIZAN COMO CLUB Y POR LOS LOGROS OBTENIDOS EN BASQUET, EN LA MODALIDAD DE SILLA DE RUEDAS, EN SUS LOGROS Y ASCENSO A LA LIGA NACIONAL "A"; aconseja por UNANIMIDAD los Presentes, le prestéis su aprobación en GENERAL y en PARTICULAR como fuera presentado y por sus propios fundamentos.-

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde votar en general y en particular el despacho de este expediente. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado por unanimidad en general y en particular.

17.

**PROYECTO N° 4948-C-15. BENEPLÁCITO POR EL “VII MES Y MARCHA DEL
ORGULLO Y LA DIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA.**

CON TRATAMIENTO PREFERENCIAL.
CUERPO EN COMISIÓN.

Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde considerar, de las Comisiones de Equidad de Género y de Cultura y Educación, el proyecto de declaración N° 4948-C-15, iniciado por la concejala Acosta y otro, de beneplácito por el VII Mes y Marcha del Orgullo y la Diversidad de la ciudad de Córdoba.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito la constitución del Cuerpo en comisión a efectos de emitir despacho y que se omita la lectura del mismo ya que los presidentes de bloque poseen una copia en sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción del concejal Conrad. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada por unanimidad. El Cuerpo pasa a sesionar en comisión.

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 4948-C-15

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DECLARA:**

ART- 1º.- : Su Beneplácito por la "VII Mes y Marcha del Orgullo y la Diversidad de la Ciudad de Córdoba", a realizarse durante los meses de Octubre y Noviembre del presente año en nuestra ciudad, incluyendo diferentes actividades artísticas, presentaciones de informes, charlas y la reconocida Marcha bajo el lema "El cambio es cultural, la revolución empieza en casa".

ART- 2º.- : De Forma

FUNDAMENTOS

La "Marcha del Orgullo Gay", se celebra cada noviembre en Argentina en conmemoración del 30 Aniversario de la fundación de "Nuestro Mundo", el primer grupo homosexual de Argentina y de toda Latinoamérica.

La primera Marcha se realizó en nuestra ciudad en noviembre de 2009, cuando comenzaba a debatirse en el Congreso Nacional la Ley de Matrimonio Igualitario. En esta oportunidad, la Comisión Organizadora es un espacio abierto conformado por organizaciones, instituciones y personas cuyo objetivo es fomentar la reflexión y visibilización de la comunidad LGBTIQ cordobesa.

Durante los meses de Octubre y Noviembre se desarrollaran diferentes actividades que trabajarán sobre las distintas aristas de la temática: inclusión, trata de personas, su visión desde la medicina, el rol

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

de las mujeres en los diferentes planos sociales, su legislación y visión política, etc., temas que pretenden abrir debate sobre en nuestra sociedad e informar acerca de su influencia en nuestro día a día.

En el marco de este “VII Mes de la Diversidad de Género” tendrá lugar, también, la tradicional marcha, se realizará el 14 de Noviembre, enmarcada bajo el lema "El cambio es cultural, la revolución empieza en casa" y pregona las consignas de la "Inclusión laboral y sanitaria plena para personas trans", la "Derogación del Código de Faltas", la "Adhesión de Córdoba a la ley nacional de Reproducción Asistida" y "#Niunxmenos": Basta de Violencias hacia las identidades diversas"

Es nuestra obligación como representantes de esta ciudad reafirmar nuestro compromiso con la inclusión social del colectivo LGBTIQ y en concordancia con los avances que atraviesa nuestro país en la ampliación de derechos, como lo son el Matrimonio Igualitario y la Identidad de Género. Por ello solicitamos la aprobación del presente proyecto.

SRA. MIRIAM ACOSTA Y OTRO
CONCEJAL

**DESPACHO DEL CUERPO EN COMISIÓN
PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 4948-C-15**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DECLARA:**

ART- 1°.- : Su Beneplácito por la "VII Mes y Marcha del Orgullo y la Diversidad de la Ciudad de Córdoba", a realizarse durante los meses de Octubre y Noviembre del presente año en nuestra ciudad, incluyendo diferentes actividades artísticas, presentaciones de informes, charlas y la reconocida Marcha bajo el lema "El cambio es cultural, la revolución empieza en casa".

ART- 2°.- : De Forma

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Si ningún concejal hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de despacho.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado por unanimidad.

Abandonamos el estado del Cuerpo en comisión.

Corresponde votar en general y en particular el despacho del expediente 4948-C-15. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en general y en particular por unanimidad.

18.

**NOTA N° 6779. DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO A LAS JORNADAS
“GOBER NET-NUEVOS ESPACIOS DE TRANSPARENCIAS”.
CON TRATAMIENTO PREFERENCIAL.**

Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde considerar, de la Comisión de Cultura y Educación, la nota iniciada por el viceintendente de la ciudad de Córdoba, doctor Marcelo Cossar, solicitando al Cuerpo declarar de interés legislativo a las jornadas Gober Net-Nuevos Espacios de Transparencia.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA

34° REUNIÓN

33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

NOTA N° 6779

Córdoba, 13 de Octubre de 2015.
Ref: Declaración de Interés Legislativo

A LOS
SEÑORES CONCEJALES
CONCEJO DE CÓRDOBA
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, y a través de la presente solicitarles tomas a bien considerar, el pedido enviado por el Sr. Benjamín Buteler, presidente del Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba – COPEC, en el cual petitiona declarar de Interés Legislativo a las jornadas “GoberNET – Nuevos Espacios de Transparencia”.

La mencionada jornada se desarrollará los días 17 y 20 de Octubre y surgió con el objetivo principal de promover la generación de acciones de Gobierno Abierto con paneles de casos y espacio de networking entre los asistentes.

Sin otro particular, saluda atte.-

DR. MARCELO COSSAR
VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

SR. VICE-INTENDENTE, SRES. CONCEJALES:

Vuestra Comisión de Cultura y Educación al dictaminar acerca del la Nota N° 6779, iniciada por el Sr. Vice Intendente de la Ciudad de Córdoba, cuyo asunto es: “SOLICITA AL CUERPO DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO A LAS JORNADAS GOBER NET – NUEVOS ESPACIOS DE TRANSPARENCIA; os aconseja por MAYORÍA de los Presentes, le prestéis su aprobación en GENERAL y en PARTICULAR al siguiente Proyecto de Decreto:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DECRETA**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Legislativo a las jornadas GoberNET – Nuevos Espacios de Transparencia, que fueron desarrolladas por el Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba (COPEC) junto al Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba, el ICDA (Universidad Católica de Córdoba), Junar y Open Data, los días 17 y 20 de Octubre del corriente año en el Auditorio Diego de Torres, Obispo Trejo 323.

Artículo 2°.- INVÍTASE a los Organizadores a remitir a la oficina de Información Parlamentaria, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba, las conclusiones del encuentro.

Artículo 3.- De Forma.-

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra la concejala Vigo.

SRA. VIGO.- Señor presidente: tal cual lo adelantáramos en el momento del tratamiento en la comisión, nosotros no vamos a acompañar la solicitud de declarar de interés legislativo por la

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

razón de que este evento, el cual consideramos interesante, es jornadas de Gober-Net –como bien se dijo aquí– sobre nuevos espacios de transparencia, que han sido desarrollados y organizados entre COPEC –Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba– y el Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba.

Entonces, para ser coherente, nuestro bloque, así como no acompañamos el beneplácito anterior a éste porque nos parecía que ni siquiera es ético que nos felicitemos entre nosotros, tampoco va a acompañar esto porque lo organiza el Concejo Deliberante junto al Consejo para la Planificación Estratégica y no sabemos bien cuáles son los resultados. Lo que vimos en el expediente –permítaseme dar esta opinión– es que son bastante escuetos algunos de los puntos para los cuales pudiésemos considerar este interés.

En ese sentido, y reiterando que nos parece muy importante que se haya realizado esta jornada, no vamos a acompañar el interés legislativo.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Este proyecto fue despachado como un proyecto de decreto. Se trata de un despacho por mayoría, y hasta donde veo está la Unión Cívica Radical. Sucede que a veces no está la firma.

Tiene la palabra el concejal Dómina.

SR. DÓMINA.- Señor presidente: preguntaba cómo está el despacho para saber si hay margen para hacer un esfuerzo y no desairar estas jornadas, buscándole una vuelta de consenso. En pocas palabras, si ustedes lo consideran, solicito la vuelta a comisión para revisarlo y volver a conversar sobre esto.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción del concejal Dómina de vuelta a comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se rechaza.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Rechazada. No reúne los votos suficientes. Hicimos el esfuerzo. Tiene la palabra la concejala Vigo.

SRA. VIGO.- Señor presidente: solicito, en todo caso, que se pueda modificar el despacho. Por lo tanto, pido que se constituya el Cuerpo en comisión porque, en nuestro caso, y avalando esto que apunta el concejal Dómina, por ahí no sería malo que, en lugar de interés legislativo, pudiésemos poner el beneplácito por la realización de esta jornada, que es distinto, absolutamente diferente declararlo de interés legislativo y que, a su vez, a nuestro juicio no reúne los requisitos como para que nosotros podamos evaluar ese interés para el Concejo. Lo que vimos nos parece que no. Entonces –como bien dice el concejal Dómina– para no dejarlo de lado, porque me parece una cuestión importante, estoy solicitando que el Cuerpo se constituya en comisión para ver la factibilidad de poderlo convertir en un beneplácito.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se pone en consideración la moción de constituir el Cuerpo en comisión por los motivos y fundamentos expresados por la concejala Vigo. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se rechaza.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA

34° REUNIÓN

33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Rechazada.

Por lo tanto, si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el despacho tal cual está.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en general.

Corresponde su consideración en particular.

Si ningún concejal hace uso de la palabra, se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en particular.

Aprobado en general y en particular, con el voto del bloque de la Unión Cívica Radical por la afirmativa y por la negativa de los bloques restantes.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

19.

**PROYECTO N° 4950-C-15. INCORPORAR UN INCISO AL ART. 53° DE LA
ORDENANZA N° 7244 (REFERIDO AL PERSONAL MUNICIPAL).**

Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Asuntos a tratar, proyectos de ordenanza.

Corresponde considerar el despacho de las Comisiones de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes dictaminando acerca del proyecto de ordenanza número interno 4950-C-15, que por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

PROYECTO DE ORDENANZA N° 4950-C-15

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°.- INCORPORAR un inciso al Art. 53° de la Ordenanza N° 7244, el que quedará redactado de la manera que se indica seguidamente, manteniendo firmes los demás términos de la referida norma:

Artículo 53°.-

II) A los condenados mediante sentencia judicial firme por delitos relacionados con la Violencia de Género.

Artículo 2°.- DE FORMA.

FUNDAMENTOS

La violencia de Género es una pandemia internacional, es algo que tenemos que sancionar y arbitrar los medios para erradicar desde el lugar que nos toque.

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

La falta de datos estadísticos que podrían revelar la verdadera magnitud del fenómeno es un obstáculo que dificulta la mejor comprensión de la problemática de la violencia de género. Aunque su incidencia es mucho más alta que lo consignado en los registros oficiales, los estudios del tema permiten inferir su carácter epidemiológico.

Un informe del INADI nos dice “No tratar los casos de violencia de género y los femicidios como hechos aislados o propios del ámbito privado, sino como un problema social que nos incumbe a todos/as; la violencia contra las mujeres es una problemática social, de interés públicos.”

En 2014 en Argentina se produjeron 277 muertes en todo el país y mas de 330 niños quedaron huérfanos. Córdoba quedó tercera en esta estadística brindada por la ONG “La casa del Encuentro”. Del mismo informe se desprende que en el 56% de los casos fue el presunto feminicida la pareja o expareja de la víctima.

Según datos estadísticos generales de la Actividad Judicial en el 2014 hubo 17.958 causas ingresadas por violencia familiar. El 66% de los casos denunciados fueron por sus exparejas, conyugues, concubinos o novios. Mediante un formulario que se les da a las víctimas se puede analizar que en un 90% se ejerció violencia verbal/ Psicológica emocional, 46% recibió violencia física, 6% Económica o Patrimonial y en un 4% violencia sexual; un 86% de los casos fueron actos de violencia reiteradas (Centro de Estudios y Proyectos Judiciales – Tribunal Superior de Justicia).

Esta propuesta de modificación de la Ord. 7244 se basa en el carácter irreductible de los derechos de las mujeres, en la obligación del Estado de protegerlos y garantizarlos, y en la convicción de que el respeto de los derechos humanos también es una condición esencial para el desarrollo de nuestros países y el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos de toda la población.” (Serie mujer y desarrollo - CEPAL)

A través de esta modificación se busca sancionar con dureza a aquellos que ejerzan violencia hacia alguna persona, sean mujeres u hombres recayendo sobre su conducta una sentencia judicial firme.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación del siguiente proyecto.

SRA. MIRIAM ACOSTA Y OTRO
CONCEJAL

**DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES**

SR. PRESIDENTE SRES. CONCEJALES:

Vuestra Comisión de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes, al dictaminar acerca del Expediente Interno N° 4950-C-15 iniciado por la concejal Miriam Acosta y Otros eleva proyecto de Ordenanza sobre el Asunto:”INCORPORAR un inciso al Art. 53 de la Ordenanza N° 7244 (referido al Personal Municipal)”, os aconseja por UNANIMIDAD le prestéis su APROBACIÓN en GENERAL y en PARTICULAR con corrección, conforme a lo establecido en el Art. 81° del Reglamento Interno, quedando redactado de la siguiente manera:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°.- INCORPORAR el inciso II) al Art. 53° de la Ordenanza N° 7244, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 53°.-

II) A los condenados mediante sentencia judicial firme por delitos relacionados con la Violencia de Género.

Artículo 2°.- DE FORMA.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra en tratamiento el expediente interno N° 4950-C-15.

Tiene la palabra la concejala Acosta.

SRA. ACOSTA.- Señor presidente: la violencia de género es una pandemia internacional, es algo que tenemos que sancionar y arbitrar los medios para erradicar desde el lugar que nos toque.

La falta de datos estadísticos que podrían revelar la verdadera magnitud del fenómeno es un obstáculo que dificulta la mejor comprensión de la problemática de la violencia de género. Aunque su incidencia es mucho más alta que lo consignado en los registros oficiales, los estudios del tema permiten inferir su carácter epidemiológico.

Un informe del INADI nos dice “no tratar los casos de violencia de género y los femicidios como hechos aislados o propios del ámbito privado, sino como un problema social que nos incumbe a todos. La violencia contra la mujer es una problemática social, de interés público. En el año 2014 en Argentina se produjeron 277 muertes en todo el país y más de 330 niños quedaron huérfanos. Córdoba quedó tercera en la estadística brindada por la ONG La Casa del Encuentro”. Del mismo informe se desprende que el 56 por ciento de los casos fue el presunto femicida la pareja o ex pareja de la víctima.

Esta propuesta de modificación de la Ordenanza 7244, en su artículo 53, se basa en el carácter irreductible de los derechos de las mujeres, en la obligación del Estado de protegerlos, garantizarlos y en la convicción de que el respeto de los derechos humanos también es una condición esencial para el desarrollo de nuestros países y el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos de toda la población.

A través de esta modificación se busca sancionar con dureza a aquellos que ejerzan violencia hacia alguna persona, sean mujeres u hombres, recayendo sobre su conducta una sentencia judicial firme.

Por todo lo expuesto, solicito a este Cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra la concejala Vigo.

SRA. VIGO.- Señor presidente: he solicitado la palabra obviamente para adelantar el voto afirmativo de nuestra bancada al presente proyecto, pero también para hacer una consideración que me parece más que importante habida cuenta de los fundamentos que se han vertido aquí para modificar la Ordenanza 7244, en los que obviamente estoy en un todo de acuerdo.

Hace un momento le decía a la concejala preopinante que sería muy bueno, y así lo hemos establecido, que nos vamos a poner a estudiar para que se incorpore si debiera incorporarse. Y si no, aquí se ha votado al principio, en un proyecto único que fue a partir de dos proyectos de autoría de quien les habla y de la concejala Carla Abugauch, y se ha aprobado el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Si hay algún aspecto que tiene que ver con las mujeres, la defensa de las mujeres y la igualdad de oportunidades, es el tema de los padres incumplidores, que –usted sabe bien– en un 80 por ciento o más son padres varones los que incumplen la cuota alimentaria o la asistencia alimentaria a sus hijos.

Entonces, le decía a la concejala Acosta que, reiterando nuestro voto afirmativo a esta ordenanza, antes de que termine este período veamos si es que debemos incluir eso o como está ya aprobado, cuáles han sido los motivos por los cuales esta ordenanza no está en vigencia y no se le pide o no es requisitoria a ningún agente público el Registro de Deudores Alimentarios Morosos que –reitero– fue votado, no recuerdo si fue por unanimidad pero por lo menos por nuestro bloque y el oficialista, a partir de dos proyectos presentados por quien habla y por la concejala Abugauch.

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

Dicho esto, quiero que conste en la Versión Taquigráfica para que no tapemos con la mano el sol o no dibujemos con una mano y borremos con la otra, porque son dos cuestiones muy importantes.

Además, quiero felicitar a la concejala Acosta por la presentación de este proyecto de ordenanza que –como dije– vamos a acompañar, y quisiera que todo este Cuerpo respalde a la concejala Acosta, para que en este punto tan central como es los padres deudores alimentarios también sea un tema incorporado o que garanticemos en el momento de los términos de la 7244 con respecto a los requisitos del personal.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el despacho del expediente en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado por unanimidad en general y en particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

20.

EXPEDIENTES QUE PASAN A ARCHIVO

Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde a continuación considerar, en virtud de lo dictaminado por las diferentes comisiones de este Cuerpo, el pase a archivo de los expedientes reseñados en el orden del día.

Si ningún concejal se opone, se suspende la lectura y se la incorpora al Diario de Sesiones.

- Así se hace.

**COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN GENERAL,
ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES**

1- PROY./ RESOLUCIÓN INTERNO N° 4865/C/15.

INICIADOR: CONCEJALES BLOQUE COMPROMISO CIUDADANO

**ASUNTO: PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REFERIDO A MONITORES Y CONTROLES DEL
RÍO SUQUÍA, ARROYO LA CAÑADA, ARROYO EL INFIERNILLO.-**

2- PROY./ RESOLUCIÓN INTERNO N° 4854/C/15.

INICIADOR: CONCEJALES BLOQUE EVA DUARTE

**ASUNTO: PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REFERIDO AL CENTRO MUNICIPAL DE
CASTRACIONES.-**

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Dómina.

SR. DÓMINA.- Señor presidente: hay dos expedientes que constan para enviar al archivo. Si usted está de acuerdo, hago mi fundamento para los dos y después usted los hace votar como

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

crea más conveniente, porque las consideraciones son las mismas por las cuales voy a pedir la vuelta a comisión de estos dos expedientes.

Se trata de dos pedidos de informes. Y más allá de la decisión final del oficialismo, lo quería hacer de modo testimonial o conceptual porque creo que vale la pena dejar asentado que en este caso no hay ninguna razón para enviarlos al Archivo porque están claramente encuadrados en el artículo 65. El único requisito que pone el artículo 65 de la Carta Orgánica Municipal, que es el que regula este instrumento, esta herramienta que tenemos los concejales para solicitar información para cumplir con nuestra tarea, es que debe referirse a cuestiones de interés público.

Uno de ellos es el expediente interno N° 4865-C-15, que es de nuestro bloque y tiene que ver con las acciones llevadas a cabo en orden al monitoreo y controles del río Suquía, arroyo La Cañada y arroyo El Infiernillo, que son los cursos de agua que atraviesan la ciudad de Córdoba, claramente vinculado con la calidad ambiental.

El otro, del bloque Eva Duarte, es el expediente interno N° 4854-C-15 y se refiere a las acciones llevadas a cabo por el municipio en orden a las castraciones y al control de la llamada fauna urbana. O sea que también tiene directo vínculo con el ambiente y con la salud pública.

De la lectura detenida de ambos proyectos, porque ambos son muy casuísticos, el nuestro tiene diez puntos que piden información de aspectos concretos con relación a acciones de una ordenanza que ha sido modificada paradójicamente por este mismo Concejo. Hace poco se votó la Ordenanza N° 12.451, que reemplaza a la ordenanza N° 11.922, que tenía el mismo cometido, o sea, regular las acciones de monitoreo de los cursos de agua de la ciudad.

Fíjese que en la exposición de motivos –lo demoro un minuto con esto– de la ordenanza que aprobamos en reemplazo de la anterior o la reemplaza integralmente, se menciona como objetivo lograr la aplicabilidad de la norma. Lo dice el funcionario que eleva el proyecto. Y nosotros fundamentamos el pedido de informes porque, pese a que aquella ordenanza que ahora fue derogada resultó aprobada por este Concejo Deliberante en el mes de abril del 2011, prácticamente no se conocen las acciones desarrolladas por el municipio con relación a las disposiciones establecidas en la misma.

Por tal razón, el Departamento Ejecutivo elude lograr la aplicabilidad de la norma.

Lo que trato de explicar es lo mismo que pasa con el proyecto presentado por el bloque Eva Duarte: en este caso, se trata de 18 puntos, muy directamente dirigidos a conocer cuestiones operativas, concretas, de acciones que tienen que ver con la castración de animales en situación de calle y, en general, de la regulación de la fauna urbana.

Señor presidente, señores concejales: en ninguno de los dos pedidos de informes hay una manifestación de tipo político o que pueda sugerir una intencionalidad distinta a la de recabar información.

Lo quiero dejar subrayado porque me parece una mala práctica, tanto de este Concejo como de los anteriores, en su caso, que no se dé curso a pedidos de informes que están elaborados con suficiente responsabilidad, consistencia técnica, no están hechos “a los ponchazos”, se nota que quienes lo han elaborado, ya sea en nuestro caso como en el del bloque Eva Duarte, lo han hecho con conocimiento de causa y con los antecedentes a la vista. No hay consideraciones políticas que pudieran ofender o molestar o lo que fuere.

Entonces, sinceramente, como no se han dado razones en la comisión, se los archiva “de una”, como se dice habitualmente. Por lo tanto, no puedo no dejar constancia, aunque sea en el Diario de Sesiones, que se trata de una mala práctica. Y en todo caso, si hay anuencia del oficialismo, pido la reconsideración al menos en estos dos casos, solicitando la correspondiente vuelta a comisión.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA

34° REUNIÓN

33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción formulada por el concejal Dómina de vuelta a comisión de manera conjunta, para que no pasen a archivo, los dos expedientes internos N° 4865-C-15 y 4854-C-15, porque intuyo que no se va a votar de manera distinta en uno y otro. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se rechaza.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Rechazada.

En consecuencia, los expedientes mencionados pasan al Archivo.

Pasamos a un cuarto intermedio porque hay vecinos que nos están esperando largo tiempo, para entregar un beneplácito.

Este Cuerpo acaba de aprobar por unanimidad un proyecto de declaración por la conmemoración de los 101 años de la Comunidad Judía Sefaradí de Córdoba.

Invito a los presentes, el protesorero de la DAIA, señor Edy Horovitz, a los miembros de la comunidad Sefaradí, Ricardo Hodara, Ariel Gustavo Serecovich, Fabián Itquin, Felipe Achrich, Roberto Jazan, el rabino Yonathan Elnecave, Ernesto Teicher, Moisés Teicher, Andrea Rubien y Gianina Capovilla, y a los presidentes de bloque a acercarse a la Presidencia para hacer entrega de copia del proyecto.

- Es la hora 12 y 58.

- Siendo las 13 y 33:

SR. PRESIDENTE (Cossar).-Continúa la sesión.

21.

**PROYECTO N° 4974-C-15. BENEPLÁCITO POR LA CONMEMORACIÓN Y
FESTEJOS DEL “100 ANIVERSARIO DEL IPEM N° 103 –
ESCUELA ESTEBAN ECHEVERRÍA”.**
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.

Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente interno N° 4974-C-15.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente interno N° 4974-C-15.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el concejal Conrad. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada por unanimidad.

Se encuentra en tratamiento el expediente interno N° 4974-C-15.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34º REUNIÓN

**33º SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 4974-C-15

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Artículo 1º.- SU BENEPLÁCITO por la Conmemoración y festejos del "100º Aniversario del IPEM N° 103 ESCUELA ESTEBAN ECHEVERRÍA" por su compromiso con la comunidad y calidad educativa, a celebrarse el día 30 de Octubre

Artículo 2º.- DE FORMA.

FUNDAMENTOS

En 1915, el 28 de Julio, gracias al trabajo del entonces Director del Museo Provincial, Jacobo Wolff, y del Presidente de la Comisión de Bellas Artes, Dr. Juan G. García, el Dr. Ramón Cárcano, crea por decreto un Taller Escuela destinado a la manufactura de tapices y encajes coloniales, el cual sería el futuro Instituto Provincial de Educación Media N° 103 y que recibiera el nombre de "Esteban Echeverría, el 18 de Octubre de 1938.

Aquel primer taller de formación en tapices y encajes coloniales tenía el objetivo de preservar los procesos de fabricación y estilo colonial para difundir su confección en toda la provincia. Se instalaron telares, manejados por mujeres hábiles, que su vez educaban a las alumnas que se iniciaban en la industria. Existen noticias de que los tapices fabricados en el taller eran vendidos a altos precios, gozando de amplia demanda en la sociedad cordobesa de entonces, como así también en el resto del país y aún en el exterior. La inauguración oficial del taller escuela se realizó el 30 de octubre de 1915

En homenaje al sociólogo y poeta "Esteban Echeverría", el 18 de octubre de 1938, se transforma en Taller Provincial de Tejidos, llevando su nombre. En 1956, por decreto se lo denomina "Escuela Vocacional de Esteban Echeverría" con fábrica anexa.

En Mayo de 1959, padres y alumnos de la comunidad educativa, deciden tomar el edificio que la escuela ocupa actualmente en calle Zapiola esq. Colombes, en Barrio San Martín, porque habían sido desalojados del que ocupaban anteriormente. El edificio tenía el objetivo de abastecer de agua potable a los vecinos de la zona, también funcionaban allí los baños públicos y un centro de salud no formal, ya que prestaban servicios médicos, y de higiene, además de un comedor y una biblioteca.

En 1980 cambian los planes de estudio y pasa a llamarse "Bachillerato Técnico Especializado Esteban Echeverría", del que egresan bachilleres con orientación técnica en profesiones para el hogar, en electricidad y en administración, funcionando en tres turnos: mañana, tarde y noche. En este último turno se obtenía el título de Bachiller Experto.

Así, en 1996, según los cambios introducidos por la Transformación Educativa, se modificó la curricula a un Ciclo Básico Unificado (C.B.U.) de 1º a 3º Año y el Ciclo de Especialización con Orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones, con la especialización en Gestión Administrativa que funciona con tres años de estudio.

La actual denominación de escuela es "I.P.E.M. N° 103 Esteban Echeverría", que se erige frente a la Plaza Concejal Díaz, también conocida como Plaza de los Burros, del barrio San Martín.

Desde su inicio en 1915 y a lo largo del recorrido de su historia esta institución educativa a mantenido un fuerte compromiso no sólo con la calidad de tarea si no con la comunidad, convirtiéndose en un actor social protagonista del desarrollo y crecimiento de nuestra capital.

Por lo anteriormente expuesto esperamos nos acompañen en la aprobación de este proyecto.

SRA. MIRIAM ACOSTA
CONCEJAL

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Si nadie hace uso de la palabra, se va a votar en general y particular el despacho del expediente en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA

34° REUNIÓN

33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado por unanimidad en general y particular.
Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

22.

**PROYECTO N° 4895-E-15. RATIFICAR CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
ENTRE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
EN MATERIA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.**

Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente interno N° 4895-E-15.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción formulada por el concejal Conrad. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada por unanimidad.

Se encuentra en tratamiento el expediente interno N° 4895-C-15.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

PROYECTO DE ORDENANZA N° 4895-E-15

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.-RATIFÍCASE el Convenio Marco de Colaboración en Materia Gestión Ambiental, suscripto el día 31 de marzo de 2015, entre la Provincia de Córdoba representada por el SR. Gobernador, Dr. José Manuel de la Sota y la Municipalidad de Córdoba representada por el SR. Intendente Municipal, Dr. Ramón Javier Mestre, el cual con dos (2) útiles en copia certificada en anverso y reverso forma parte de la presente Ordenanza, por el cual se aprueba el Convenio Marco para la articulación de los diferentes instrumentos de gestión ambiental, en torno a la ley provincial N° 10208 y la correspondiente normativa municipal, los cuales son de gran interés por su trascendencia ambiental y sociocultural.-----

ARTÍCULO 2°.- DE FORMA.-

Córdoba 07 de Julio 2015.

Al Señor Viceintendente Municipal
de la ciudad de Córdoba
Dr. MARCELO COSSAR

S _____ / _____ D

Por la presente se eleva al Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba que usted preside, para su consideración, el Proyecto de Ordenanza adjunto, mediante el cual se ratifica el

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

Convenio Marco de colaboración entre la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Córdoba en materia de Gestión Ambiental, para la articulación de los diferentes instrumentos de gestión ambiental, en torno a la ley Provincial N° 10208 y la correspondiente normativa municipal, los cuales son de gran interés por su trascendencia ambiental y sociocultural.

Municipal. Todo conforme a lo prescripto en el Art. 64 inc. 21), de la Carta Orgánica

Saludo a usted atentamente.-

DR. RAMÓN JAVIER MESTRE
INTENDENTE MUNICIPAL

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SEÑOR VICEINTENDENTE, SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión de Salud Pública y Medio Ambiente, al dictaminar acerca del Expediente Interno N° 4895-E-15, Iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal en Expte. Mpal. N° 019136/14, donde eleva Proyecto de Ordenanza con Asunto: "RATIFICAR Convenio Marco de Cooperación entre la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Córdoba en materia de Gestión Ambiental"; os aconseja por UNANIMIDAD su APROBACIÓN en GENERAL y en PARTICULAR como fuera presentado y por sus propios fundamentos.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Si nadie hace uso de la palabra, se va a votar en general y particular el despacho de este expediente.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado por unanimidad en general y particular.

23.

**PROYECTO N° 4973-C-15. BENEPLÁCITO AL JARDÍN MATERNAL MUNICIPAL
"HORMIGUITA VIAJERA", POR TRABAJAR PEDAGÓGICAMENTE DESDE UNA
MIRADA AMBIENTAL.**

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.

Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente interno N° 4973-C-15.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción formulada por el concejal Conrad. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada por unanimidad.

Se encuentra en tratamiento el expediente interno N° 4973-C-15.

Por Secretaría se dará lectura.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA

34° REUNIÓN

33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 4973-C-15

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Art. 1°.- SU Beneplácito al Jardín Maternal Municipal “Hormiguita Viajera” por trabajar pedagógicamente desde una mirada ambiental con la finalidad de construir un nuevo mundo. Logrando de esta forma recuperar un sector de la costanera del Suquía que estaba cubierto de basura y maleza.

Art. 2°.- DE FORMA.

FUNDAMENTOS:

El Jardín Maternal “Hormiguita Viajera” propicia trabajar desde los valores en pos de una sana convivencia iniciando una conciencia ambiental que es responsabilidad de todos, por eso proponen experiencias para que los niños exploren y conozcan su ambiente, alentando el respeto y el cuidado de la naturaleza y los seres vivos, comprendiendo que un lugar limpio es un lugar sano. Tomando conciencia de que sus decisiones y acciones tienen consecuencias presentes y futuras.

La actividad realizada entre el jardín maternal municipal La Hormiguita Viajera, junto a fundación “Pone tu máximo” recuperan un sector de la costanera del Suquía que anteriormente estaba cubierto de basura y maleza. Los alumnos son en su mayoría hijos de carreros de Villa Urquiza y Villa Siburu. Plantaron árboles y plantas, limpiaron y pintaron de colores. Repartieron folletos a los vecinos.

La finalidad de la Institución Educativa es:

- Acercarse a las personas, dialogar y pedirle su colaboración.
- Comprometerse o compromete a que el río se vea mas lindo
- Ayudar y mantener vivas las plantas y arboles.
- Generar conciencia ambiental

Desde pequeños intentan construir un nuevo mundo.

“SE REQUIEREN CAMBIOS PEQUEÑOS PARA HACER UN GRAN IMPACTO”

SR. GUSTAVO FONSECA
CONCEJAL

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Si nadie hace uso de la palabra, se va a votar en general y particular.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado por unanimidad en general y particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

24.

**PROYECTO 4620-E-14. REGLAMENTACIÓN DEL ARBOLADO
PÚBLICO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA.**

SOLICITUD DE PREFERENCIA DE UNA SESIÓN.

Se vota y aprueba.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA

34° REUNIÓN

33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente número interno 4620-E-14.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito tratamiento preferencial de una sesión para el expediente interno N° 4620-E-14.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción formulada por el concejal Conrad en el sentido de otorgar preferencia de una sesión para el expediente interno N° 4620-E-14. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se rechaza.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Rechazada.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito tratamiento preferencial de dos sesiones para el mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción del concejal Conrad de otorgar preferencia de dos sesiones para el expediente en cuestión. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada por mayoría con el voto afirmativo de los bloques de Unión Cívica Radical, Unión por Córdoba y Compromiso Ciudadano, y el voto negativo del bloque Eva Duarte. En consecuencia, el expediente interno N° 4620-E-14 tiene preferencia para dos sesiones.

25.

PROYECTOS N° 4976-E-15. PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS, EJERCICIO 2016. PROYECTO N° 4977-E-15. CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL AÑO 2016. PROYECTO N° 4978-E-15. ORDENANZA TARIFARIA ANUAL AÑO 2016. PROYECTO N° 4979-E-15. ELEVA CÁLCULO DE TARIFA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTO REMIS Y AUTO TAXI. PROYECTO N° 4980-E-15. ELEVA ESTUDIO DE COSTOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

SOLICITUD DE APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO PARA VOTAR EN BLOQUE. SOLICITUD DE TRATAMIENTO PREFERENCIAL PARA DOS SESIONES.

Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes internos N° 4976-E-15, 4977-E-15, 4978-E-15, 4979-E-15 y 4980-E-15.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito el apartamiento del Reglamento para votar en bloque el tratamiento preferencial de dos sesiones para los expedientes mencionados.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra la concejal Riutort.

SRA. RIUTORT.- Señor presidente: solicito que el pedido del concejal sea sobre los tres primeros expedientes, porque ése fue el acuerdo de Labor Parlamentaria. En ningún momento se nos dijo que se incluía la tarifa de taxis y del transporte urbano. Nosotros vamos a dar preferencia de dos sesiones a los tres primeros, pero no a los dos últimos.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Como no hay unanimidad para apartarnos del Reglamento voy a poner en consideración en bloque la preferencia de dos sesiones para los expedientes internos N° 4976-E-15, 4977-E-15 y 4978-E-15. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada por unanimidad. Dichos expedientes tienen preferencia de dos sesiones.

En consideración la preferencia de dos sesiones para los expedientes internos N° 4979-E-15 y 4980-E-15. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada por mayoría, con el voto de la Unión Cívica Radical. Los expedientes internos N° 4976-E-15, 4977-E-15 y 4978-E-15 cuentan con preferencia para dos sesiones.

26.

PROYECTO N° 4968-C-15. DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO “HOLOCAUSTO, PARADIGMA DE LOS GENOCIDIOS”. SOLICITUD DE PREFERENCIA DE UNA SESIÓN.

Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente número interno 4968-C-15.

Tiene la palabra la concejala Vigo.

SRA. VIGO.- Señor presidente: solicito el tratamiento preferencial de una sesión para el expediente interno N° 4968-C-15.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción de la concejala Vigo. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada por unanimidad. El expediente número interno 4968-C-15 tiene preferencia de una sesión.

27.

PROYECTO N° 4966-C-15. PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REFERIDO A EMERGENCIA AMBIENTAL Y SANITARIA Y PLAN DE MITIGACIÓN. SOLICITUD DE PREFERENCIA DE DOS SESIONES.

Se vota y se rechaza.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente número interno 4966-C-15.

Tiene la palabra la concejala Vigo.

SRA. VIGO.- Señor presidente: solicito tratamiento preferencial de dos sesiones para el expediente número interno 4966-C-15.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se rechaza.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada por unanimidad. Dicho expediente tiene preferencia de dos sesiones.

- Manifestaciones en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Perdón; ni levanté los ojos; ni siquiera fue un error del bloque, fue un error mío.

No tiene la preferencia de las dos sesiones porque no reúne los votos suficientes.

Tiene la palabra la concejala Vigo.

SRA. VIGO.- Señor presidente: volvamos a hacer la votación así nos quedamos todos tranquilos.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la preferencia de dos sesiones para el expediente interno N° 4966-C-15. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se rechaza.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Rechazada. No reúne los votos suficientes.

Vamos a hacer entrega del beneplácito al Jardín Maternal “Hormiguita Viajera” por el trabajo pedagógico “Desde una mirada ambiental con la finalidad de construir un nuevo mundo”, logrando de esta forma recuperar un sector de la costanera del Suquía que está cubierto de basura y maleza.

Invito a la directora, docentes, auxiliares, padres, alumnos, vecinos del sector y a los presidentes y representantes de los bloques a acercarse al estrado de la Presidencia a fin de hacerles entrega del proyecto.

Pasamos a un cuarto intermedio.

- Es la hora 13 y 41.

- Siendo las 13 y 48:

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

34° REUNIÓN

**33° SESIÓN ORDINARIA
29 de Octubre de 2015**

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se levanta el cuarto intermedio.

No habiendo más asuntos, invito a la concejala Martínez a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los demás concejales y público a ponerse de pie.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 13 y 50.

Sra. Mariana Iris Jaime
Secretaria Legislativa

Dr. Marcelo A. Cossar
Viceintendente de la
Ciudad de Córdoba